La contribución de los reyes de la Valencia foral a la configuración del Reino

José Vicente Gómez Bayarri
Académico de número de la Real Academia de Cultura Valenciana

1. Introducción

En este artículo pretendemos poner de manifiesto que el Reino cristiano de Valencia fue una creación conformada como entidad histórica, política, jurídica, sociológica, cultural, etc., con características singulares desde su institucionalización. A ello contribuyeron: a) el factor geográfico: ocupó una banda litoral del Mediterráneo peninsular que se extiende desde Morella y Vinaròs a Guardamar, y desde las tierras del interior, limítrofes con Aragón y Castilla a la costa; b) el elemento racial: el valenciano es el resultado de la población autóctona y de las sucesivas capas poblacionales que ocuparon las tierras valencianas y que influyeron en su proceso de aculturación, y c) el aspecto legal-institucional: la vigencia de un derecho armónico, síntesis del derecho romano, plasmado en los *Furs* y de las costumbres musulmanas y hebraicas, mantenidas por necesidades de conquista y de desarrollo social.

El vitalismo medieval de la Ciudad y Reino de Valencia se fundamentó en las instituciones regnícolas políticas, jurídicas, económicas, administrativas, religiosas, educativas, etc., que coadyuvaron a configurar la realidad histórica del Reino.

El Reino de Valencia se irá constituyendo de manera estable y definitiva a lo largo de los siglos forales medievales, condicionado por los avatares de conquista y repoblación y por las circunstancias sociopolíticas. El carácter de la Monarquía pactista, la influencia del romanismo legal, las limitaciones feudales, la potenciación de una sociedad mesocrática, artesana y mercantil y las características culturales determinaron el funcionamiento y consolidación del Reino de Valencia en la Baja Edad Media.

A lo largo de los tres siglos forales medievales valencianos se configuró la estructura que fundamentó la organización del Reino de Valencia y se sentaron las bases y el entramado de la unidad política del Reino, potenciando y ordenando la agricultura, ganadería, artesanía e industria, comercio, oficios, impuestos, urbanismo, organización judicial, religiosa y docente, conformando una cohesión social que influyó en la formación de las peculiaridades valencianas[1].

Para conocer la contribución de nuestros monarcas forales medievales enjuiciaremos el legado y la actividad regnícola de los doce reyes que ocuparon el trono del Reino de Valencia entre los siglos XIII y XV[2].

2. Aportación de los reyes forales medievales al Reino de Valencia

2.1 *Ponderación y legado del reinado de Jaime I el Conquistador (1213-1276)*

Durante los años de su reinado se produce la mayor parte de la reconquista del Reino de Valencia, concediendo a sus conquistas un carácter patrimonial. Se crea e institucionaliza un nuevo Reino por voluntad expresa del soberano al que se le concederán fueros privativos[3].

Se procedió al repartimiento de las tierras conquistadas con la finalidad de atraer repobladores. Así, sabemos que en el reparto de la ciudad de Valencia, como ha estudiado M.ª D. Cabanes[4], tuvieron participación todas las clases sociales y gentes de muy diversa procedencia: nobles, clérigos, plebeyos y muy especialmente el elemento popular. La

[1] *Cfr*. J. V Gómez Bayarri (2003). *La Valencia Medieval* (vol. 3). Real Academia de Cultura Valenciana (RACV). 1.ª edición Valencia; 2.ª edición Valencia, 2009.

[2] *Cfr*. J. V. Gómez Bayarri (2017). *Reyes Cristianos del Reino de Valencia. Serie Histórica* (núm. 35). RACV. Valencia: Aula de Humanidades y Ciencias. Edición digital.

[3] Para aproximarse a la biografía del monarca Jaime I es indispensable acudir a los miles de documentos que nos ha legado y que han sido coleccionados y publicados por A. Huici Miranda † M.ª D. Cabanes Pecourt (1976). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia; (1976). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*. Valencia; (1978). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*. Valencia; (1982). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*. Zaragoza; (1988). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*. Zaragoza;. (2017). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1269-1274*. Zaragoza; (2017). *Documentos de Jaime I de Aragón, 1275-1276*. Zaragoza. Y para analizar los orígenes del Reino de Valencia, *cfr*. A. Ubieto Arteta (1974). *La creación del Reino de Valencia*. Anales de la Universidad de Valencia. Lección inaugural del curso 1974-1975. Valencia; y *Orígenes del Reino de Valencia* (2 vols.). I. Valencia, 1976; II Zaragoza, 1979. Algunos capítulos publicados en Temas valencianos. Colección dirigida por M.ª D. Cabanes Pecourt.

[4] *Cfr*. M.ª D. Cabanes Pecourt (1977). *El "Repartiment" de la ciudad de Valencia*. Temas valencianos (T. V.) (núm. 2). Valencia; (1980). *Repoblación jaquesa en Valencia.* T. V. (núm. 48). Zaragoza; (1984). *Geografía y repoblación.* Alicante; (1989). "Aspectos demográficos de la Reconquista: población pre-existente y

repoblación de territorios valencianos se fue produciendo conforme avanzaba la conquista cristiana[5].

Para repoblar los territorios conquistados se procedió, en unos casos, a repartir entre los nuevos moradores casas y heredades de la localidad, por la tramitación de donaciones directas individuales o a grupos de pobladores; o bien, mediante la concesión de "cartas pueblas" donde se establecían las condiciones generales de repoblación y asentamientos. En estas "cartas pueblas" otorgadas a lo largo de la Edad Media valenciana se recogen regulaciones políticas, administrativas, municipales, etc., que regulan normas y condiciones de vida, así como las franquicias y ventajas concedidas a los nuevos pobladores o señor a quien se donaba la potestad de la carta de repoblación[6].

Jaime I el Conquistador o Legislador

Sala de la Capilla o Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

repoblación en la ciudad de Valencia". *En torno al 750 Aniversario.* I. Valencia; (1994). "Occitans en Valencia". *Revista de Filología Valenciana* (núm. 1). Valencia.

[5] *Cfr*. R. Ferrer Navarro (1986). "El proceso de la reconquista", *Serie Histórica* ACV (núm. 1). Gandía; (1986). "La repoblación del Reino de Valencia vista a través del Libre del Repartiments". *Anales* ACV (núm. 64). Valencia; (1989). "Aspectos demografics de la conquista. Poblacio preexistent i repoblacio en el Regne de Valencia". *En torno al 750 Aniversario.* I. Valencia; Asimismo, puede consultarse la obra de V. L. Simó Santonja (1977). "La repoblació valenciana de Jaume el Conqueridor". *Cicle de conferències commemoratives del VII centenari de Jaume I*. Valencia; J. M. del Estal (1982). *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*. Alicante; (1989). "Integración de Alicante al Reino de Valencia". *En torno al 750 Aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia.* II. Valencia.

[6] *Cfr*. M. Gual Camarena (1989). *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*. Valencia. Ed. preparada por Desamparados Pérez Pérez; E. Guinot Rodríguez (1991). *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia; J. V. Gómez Bayarri (2008). "Cartas pueblas valencianas concedidas a fueros aragoneses". *Aragón en la Edad Media* (vol. XX); (2008). "Homenaje a la profesora María Desamparados Cabanes Pecourt". Revista del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos. Universidad de Zaragoza (págs. 391-412).

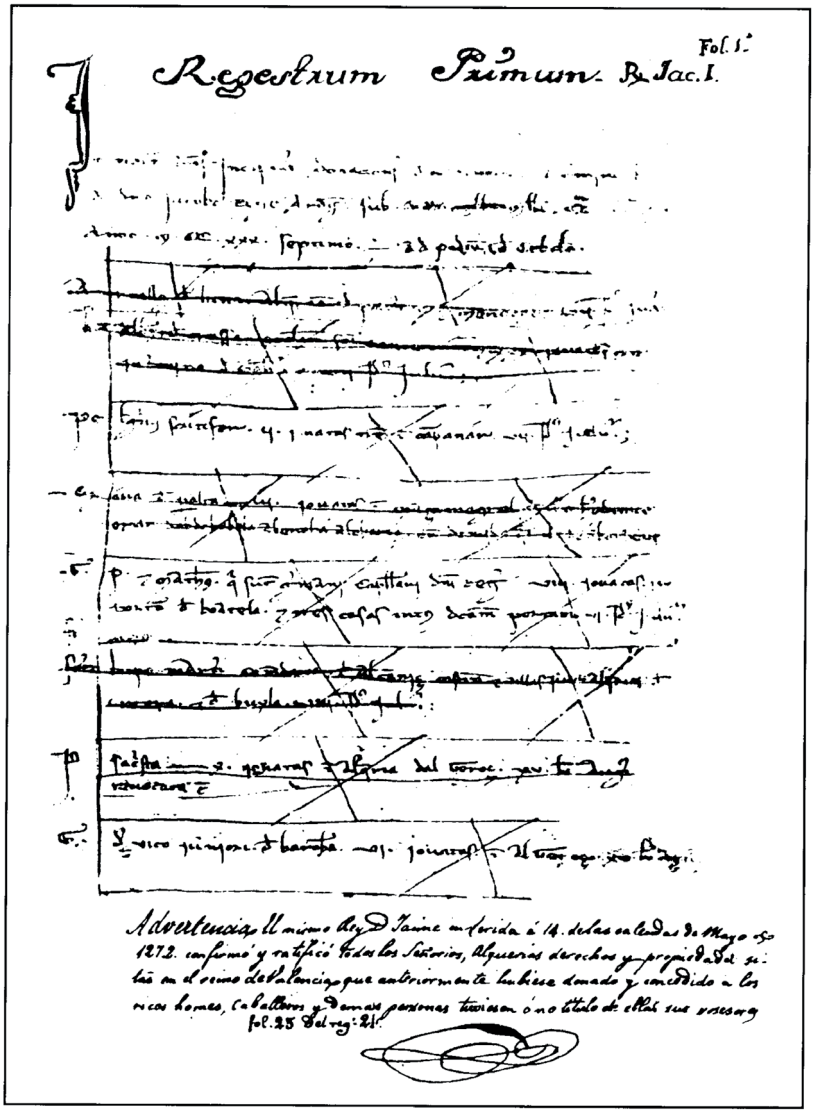
Fol. 1.
Regestrum Primum. Rx Jac. I.

Advertencia. El mismo Rey D. Jaime en Lerida á 14. de las calendas de Mayo de 1272. confirmó y ratificó todos los Señorios, Alquerias derechos y propiedades sitas en el reino de Valencia que anteriormente hubiese donado y concedido a los ricos homes, caballeros y demas personas tuviesen ó no titulo de ellas sus poseedores fol. 25 del reg. 21.

Regestrum Primum. Rex Jacme I.

Registro 5, fol. 1 recto, del «Libre del Repartiment del Regne de Valencia». Se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón. Es la fuente coetánea más importante para conocer la repoblación de las tierras valencianas, inmediatamente, después de la conquista de Jaime I.

Carta-puebla fundacional de Vila-Real, situada en el término de Burriana, otorgada por Jaime I. Datum Valencie "Xº *kalendas marcii anno Domini* M.CC.LXX tercio"

Quod cum ad reges et principes spectet populationibus quas faciunt certos terminos asignare, et earum populatoribus foros, seu consuetudines concedere, sub quibus vivere debeant atque regi. Idcirco Nos, Iacobus, Dei gratia, Rex Aragonum, Majorice et Valencie, Comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispesulani; per nos et nostros successores, damus et concedimus vobis, universis et singulis populatoribus Ville Regalis, quam in termino Burriane statuimus facienda, terminos certos, scilicet, a cequia majori Burriane, sursum versus dictam populationem; et exinde sicut afrontat cum termino de Nules; et exinde usque alantiguor, vocatum Misquitiella, quod est versus Bechin; et exinde usque ad mollonem cohopertum cabecii, in quo scinditur petra; et usque in rivum de Millars. In quo quidem termino habeatis usum aquarum, et lignarum, et erbarum, et petre, ac calcis raliorum necesariorum vobis, seu usui vestro et ganatorum vestrorum libere et in pace; et pullum vobis in hiis impedimentum facere valeat vel contrarium ullo modo. Salvo tamen quod habitatores Burriane et sui ganati habeant usum predictorum in dictis terminis, exceptis hereditatibus quas vos et vestri laborabitis, sicut hactenus habere consueverunt; et vos similiter in terminis Burriane. Volumus et concedimus vobis, dictis populatoribus, et vestris in perpetuum quod sitis populati in dicta populatione ad forum Aragonum et ad ullam franquitatem ad quod dicti homines Burriane sunt populati, ut in carta quam inde a nobis habent plenius continetur. Et nos de presenti ipsum forum et franquitatem, sicut ipsi homines Burriane habent, vobis et vestris concedimus atque donamus. Concedentes vobis et vestris in perpetum quod omnis et singuli illi qui hereditates vel domos ibi habent seu habuerint teneantur pro ipsis ubicumque et cum vestris contribuere in predictis cenis, monetatico et in redemptione exercituum et quibuslibet aliis regalibus exaccionibus et demandis et vicinitate facere in dicta populatione Ville Regalis. Concedimus et vobis et vestris in perpetuum mercatum tenendum in dicta villa seu populatione singulis diebus sabatinis; et firam, et semel quolibet anno, tempore quo vos volueritis, dumodo non sit es tempore quo fira tenetur in Castiliane vel locis aliis circunstantibus Burriane. Nos autem, per nos et nostros, recipimus sub firma custodia nostra protectione comenda et guidatico speciali, sub pena quingentorum morabetinorum auri, omnes et singolus ad ipsum mercatum et firam inveniendo, scilicet, ad ipsum mercatum et firam et stando ac redeundo, nisi fuerint raptores, ladrones, homicide, banditi vel de aliis maleficiis pro quibus capi debeant; inculpati seu et acusati, vel debitores aut fidejussores manifesti. Est tamen faciendum quod retinemus nobis in predicta populatione furnos, molendinos, carniciam, pensum et almudinum, ropatoria sive tendas. Insuper, et per nos et nostros, infranquimus et francos ac liberos facimus vos, predictos populatores, et vestros hinc ad decem annos primos venturos et continue completos, et omnia bona vestra, presencia et futura, ab omni peyta, questia et cena, et exercitu ac cavalcata, et redemptionibus eorumdem, et acualibet alia exactione sive demanda regali; ita videlicet quod in predictis decem annis non teneamini vos vel vestri dare nobis vel nostris aliquid pro predictis vel alicuo eorum, nec nos vel nostri ea a vobis vel vestris infraipsos decem annos petere valeamus, set sitis in preipsum tempus franchi et liberi, cum omnibus bonis vestris et penitus absoluti. Mandamus itaque firmiter bajulis, curiis, justiciis, juratis, alcaydis, procuratoribus et universis aliis officialibus et subditis nostris, presentibus et futuris, quod predicta omnia et singula firma habeant et observent, ac faciant observari, et non contraveniant, nec aliquem contravenire permitant aliqua ratione. Datum Valencie Xº kalendas marcii anno Domini M.cc.lxx. tercio.

Signum Iacobus, Dei gratia Regis Aragoniæ et Mallorchæ et Valenciæ, Comptis Barcinonæ et Urgellis et Dominus Montispesulani

Fr. A. Episcopus Valenciæ — Bernardus Guillem de Entenza — Sancios Martin de Oblites
Ia. Episcopus Oschæ — Blascho Maza

Comtis Sancti Felicis quis per mandatum domini Regis supra dictum fecit scribere hæc res et posuit in loco et die in anno supra dicto.

El espíritu legislador de don Jaime se manifiesta en la concesión, a principios de 1240, de la primitiva "*Costum*" en el Reino de Valencia, que fue el primer "corpus legislativo valenciano" y que regirá hasta 1261, año en que es sustituida por los *Furs* que juraría el rey Jaime I en las Cortes celebradas en la ciudad de Valencia. Simó Santonja, que ha estudiado las Cortes del Reino[7], indica que en su reinado se dictaron numerosísimos fueros que abordaron cuestiones institucionales, judiciales, penales, económicas,

[7] *Cfr*. V. L. Simó Santonja (1997). *Les Corts Valencianes 1240-1645*. Valencia.

profesionales y de oficios, de derecho privado, asuntos relacionados con los moriscos y judíos, etc. Estos *Furs* regularon el poder político, la organización municipal, las instituciones de Justicia, el Bayle, el Mustaçaf, cofradías y gremios, y otras magistraturas y asuntos. Reglamentó aspectos procesales, civiles y criminales. Ordenó la organización económico-comercial. Decretó normas y actuaciones sobre profesiones y oficios. Otorgó una amplia legislación sobre el derecho privado. Dispuso mandatos de convivencia de cristianos, musulmanes y judíos, etc.[8].

Libre dels Furs de la ciutat i Regne de Valencia. Edición facsímil de Francesc-Joan Pastor (Valencia, 1547)

Archivo Municipal de la ciudad de Valencia. Adaptación del texto e introducción de A. García i Sanz, con transcripción y traducción correspondiente. Valencia, 1976. Edición de Artes Gráficas Vicent García. *Fuente*: elaboración propia.

[8] *Cfr*. M. Dualde Serrano. *Fori Antiqui Valentiae*. Ed. Crítica. CSIC. Madrid, 1950, Valencia, 1967; y *Els Furs* (1976). Edición facsímil. Adaptación del texto e introducción de A. García i Sanz, con transcripción y traducción correspondiente. Valencia.

Jaime I convocó Cortes Valencianas de gran trascendencia, de las que emanaron privilegios de extraordinario valor y compromiso, como el otorgado el 21 marzo de 1271, y cuyo acatamiento obligaría a los sucesivos reyes de Valencia. Configuró el funcionamiento de estas y estableció la presencia de los tres brazos que las componían.

Actualmente, los valencianos nos debemos sentir orgullosos y deudores del legado político y jurídico que nos dejó el rey Jaime I el Conquistador. Las instituciones políticas creadas fueron un modelo y ejemplo para constituciones modernas. Recurrió al derecho y la justicia como vías pacíficas para establecer normas de convivencia en un período de enfrentamientos bélicos, avances conquistadores y etapas de repoblación. El ideal de don Jaime fue la unidad de legislación y de jurisdicción. Lo primero lo logró con la promulgación de los "*Furs*", código único de todo el nuevo Reino. Lo segundo lo institucionalizó creando la magistratura del Justicia, elegido por el Rey, de la terna formada por los jurados y hombres buenos, y debía de ser ciudadano no caballero[9].

El día 27 de julio de 1276 moría don Jaime en Valencia. La *Crónica* de Montaner[10] resalta que sonaron lamentos por toda la ciudad, y la gente iba gimiendo y llorando; y afirma que se le glorió en vida y, mucho más después de muerto.

Ganada y ocupada la ciudad de Valencia, la intitulación del monarca fue: "Jacobus o Nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, et comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesullani"[11] en latín, o bien, "Rey Darago, de Mallorques, de Valencia, Compte de Barcelona, et de Urgell, et Senyor de Montpesler", en *romanç*, como constata el Libre dels Furs[12]. Intitulación que registran la mayoría de los documentos y sellos reales del Conquistador y refleja la voluntad institucional del monarca legislador de crear un nuevo Reino independiente en el seno de la Corona de Aragón.

Se observa que al registrar la relación de los títulos que ostentaba Jaime I el mismo año que capitula la ciudad de Valencia varía la posición que ocupa el condado de Barcelona en los documentos regios cancillerescos, retrocediendo en la relación diplomática del segundo al cuarto puesto, después de los reinos de Mallorca y de Valencia, territorios cristianos recién conquistados respectivamente en los años 1229 y 1238 e incorporados a la Corona de Aragón con el rango jurídico de reinos, constatando la preminencia institucional del reino de Valencia sobre el condado de Barcelona[13].

[9] J. V. Gómez Bayarri (2000). *Reyes Forales medievales del Reino de Valencia* (págs. 66-67). Valencia.

[10] *Cfr*. R. Montaner (1927-1952). *Crónica*. Estudio de J. M.ª de Casacuberta, revisada por M. Coll i Alentorn. Barcelona.

[11] M. Dualde Serrano. *Fori Antiqui Valentiae* (pág. 2). Ed. Crítica. CSIC. Madrid, 1950, Valencia, 1967.

[12] *Els Furs.* (1976) (fol.1 rº, o bien, pág. 22). Edición facsímil. Adaptación del texto e introducción de A. García i Sanz, con la transcripción y traducción correspondiente. Valencia.

[13] *Cfr*. J. V. Gómez Bayarri (2017). *Intitulaciones de los Reyes de la Corona de Aragón* (núm. 13). Real Academia de Cultura Valenciana. Monografías (anejos de anales). Valencia.

2.2 *Valoración del reinado de Pedro I el Grande de Valencia-III de la Corona de Aragón-(1276-1285)*

Los nueve años del reinado de Pedro I el Grande de Valencia –III de Aragón– fueron decisivos en los aspectos conquistadores, forales, económicos, sociales y municipales del Reino de Valencia. Accedió al trono a los 36 años con experiencias en el campo político, bélico y diplomático; experiencia muy válida para dar solución a algunos problemas y ejercer la responsabilidad en tomar decisiones[14].

El monarca Pedro el Grande supo pacificar el Reino de Valencia al rendir Montesa (1277) un año después de la muerte de su padre, Jaime I el Conquistador. En su reinado impulsó la expansión de la Corona de Aragón por el Mediterráneo, a pesar de la oposición de la nobleza aragonesa; las principales Cortes celebradas (1283) promulgaron numerosos fueros que fueron recogidos en más de 70 rúbricas; tuvo que compaginar la extensión del fuero de Valencia con las pretensiones de la nobleza aragonesa que pretendía imponer el fuero de Aragón, problemática que fue el origen de algunos conflictos entre la nobleza aragonesa y el Soberano, y entre aragoneses y valencianos; procuró frenar los excesos cometidos por algunos bailes y procuradores reales anulando la potestad que tenían de crear impuestos, etc.

Pedro I el Grande de Valencia

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

Pedro I el Grande de Valencia antepuso los intereses políticos a los personales del Reino de Valencia, retrasando su coronación y juramento de los fueros hasta que logró la sumisión de los musulmanes sublevados. Acontecimientos relevantes de la política interior de su reinado fueron: 1. Las crisis sociales de 1275 a 1279[15];

[14] *Cfr*. Ferrán Soldevila (1963). *Vida de Pere el Gran i d'Alfons el Liberal*. Barcelona.

[15] R. I. Burns (1981). "Avalots socials a la Valencia del segle XIII". *Jaume I i els valencians del segle XIII* (págs. 269-300). Valencia.

2. La rebelión del enclave de Montesa[16]; 3. El "Privilegio General de la Unión"[17]; y 4. La creación de la institución del "*Consolat de Mar*"[18].

Libre del Consolat de Mar. Archivo Municipal de Valencia. Confeccionado a finales del siglo XIV, con bella caligrafía de Jaume Gisbert e ilustrado por Domingo Crespí

Fuente: elaboración propia

[16] La insurrección del enclave de Montesa refleja un ejemplo de la situación de rebelión de muchos sarracenos que residían en territorio valenciano en los años de la transición del reinado de Jaime I al de Pedro el Grande.

[17] El Privilegio General de la Unión (1284) tuvo grandes repercusiones en el Reino de Valencia. Significó para la nobleza valenciana el punto culminante de su potencialidad después del enfrentamiento con el rey. Sin embargo, el soberano no tardará en decretar pena de expulsión y confiscación de bienes para los "señores" que no ajustaran sus actuaciones a los "Furs" concedidos al Reino de Valencia. El nacimiento de este movimiento de la "Unión" se prolongará durante el reinado de sus sucesores.

[18] Por privilegio de Pedro el Grande fue creada en Valencia la institución del "Consolat de Mar" en 1283 al observar la importancia que iba adquiriendo el puerto de Valencia, tribunal que interpretará las ordenanzas vigentes y las convertirá de hecho en derecho común de las materias marítimas comerciales. El Libre del Consolat de Mar es un monumento jurídico que recogió el "corpus" del derecho marítimo mediterráneo que con el tiempo constituyó el fundamento del esplendor de la Ciudad y Reino de Valencia en los siglos XIV y XV.

M.ª D. Cabanes Pecourt, que ha analizado los diversos aspectos de la política del reinado del Pedro el Grande, resalta que en materia foral confirmó los fueros, privilegios, usos y costumbres a la ciudad y Reino de Valencia que había concedido Jaime I, y extendió nuevos fueros a diversas localidades de las tierras valencianas. Dispuso que se observasen las ordenaciones y dictó cláusulas finales que contemplaban que "No valga llei o privilegi contrari als furs i que no se tinga en compte lo que el rei haja d'aprobar en avant contra el codi valencià". Promulgó una disposición real que obligaba a celebrar Cortes en Valencia, durante el primer mes del reinado, jurar los fueros y prometer su observancia[19].

En el aspecto económico: se otorgaron una serie de disposiciones que impulsaron las diversas actividades económicas, provisiones que tendrán cierto cariz liberalizador. Se dictaminaron medidas de carácter fiscal con prescripciones de impuestos directos, indirectos y monopolios y la exención del pago de "leuda" y "peaje" a los mercaderes y ciudadanos de Valencia. Medidas que favorecerán la expansión económica del Reino.

En el campo social: se proveyeron fueros que regularon las relaciones entre los diversos grupos religiosos y étnicos, confirmando algunos privilegios y costumbres, y dispuso nuevas órdenes.

En la organización municipal: introdujo innovaciones de gran importancia, configurando una estructuración municipal que perdurará, con algunas modificaciones, a lo largo de los siglos forales de la Baja Edad Media valenciana. Reguló las instituciones del Gobierno municipal, procesos de elección de "Justicia", "Mustaçaf", "jurats" de la ciudad y Reino, y creó nuevos cargos que contribuirían al mejor gobierno municipal.

La actuación real, respecto a la ciudad y Reino de Valencia, favoreció la consolidación territorial, intentó resolver los problemas nobiliarios y las relaciones de dominio feudal entre los diversos estamentos, fortaleció el "Consell del Regne", potenció el brazo popular, se consolidó la celebración de Cortes, impulsó las actividades económicas y mercantilistas, y sentó las bases municipales para el posterior desarrollo de la vida ciudadana.

Durante el reinado de Pedro I el Grande, según Mateu i Llopis, no hubo otra moneda propia que los "reals" de Valencia de Jaime I, y la vida económica del Reino se desarrolló sobre el sistema de "sous" y "liura".

[19] M.ª D. Cabanes Pecourt (1978). *Pere III, I Valencia* (núm. 38, págs. 26-36). Valencia: Publicaciones de lo Rat Penat.

2.3 *Algunas consideraciones sobre el reinado de Alfonso I de Valencia-III de la Corona de Aragón-(1285-1291)*

Alfonso I nació en Valencia el año 1265 y murió en 1291 en Barcelona, cuando todavía no contaba 26 años. Fue hijo primogénito de Pedro el Grande y de Constanza de Sicilia y nieto de Jaime I el Conquistador. Es conocido con el calificativo del "Franco" o el "Liberal" y muy joven se ocupó de tareas de gobierno. Representó a su padre en negociaciones con la nobleza.

El rey Alfonso I de Valencia reinó tan solo algo más de cinco años y convocó dos veces Cortes, celebradas en los años de 1286 y 1289[20]. No se plegó definitivamente a las exigencias de la Unión Aragonesa. Las pretensiones de extender el uso del fuero de Aragón al Reino de Valencia no surtirán efecto. El pacto final consistió en que solo se acogerían a los fueros aragoneses los valencianos que así lo demandaran. Como era lógico, los fueros aragoneses fueron rechazados por la inmensa mayoría de pueblos valencianos, ya que representaban una concepción feudal de la sociedad, situación que los valencianos tenían superada con la implantación del espíritu foral del rey Jaime I. Sin embargo, al no cumplirse las órdenes reales continuaron observándose los fueros de Aragón en el Reino de Valencia. El rey don Alfonso nombró el Justicia aragonés en Valencia, pero los asuntos continuaron igual porque ni el Rey, ni sus funcionarios, ni sus magistrados forales consintieron, en los territorios libres del feudalismo, otra legislación que no fuera la dada por don Jaime I el Conquistador para el Reino independiente de Valencia.

Alfonso I de Valencia el Liberal
o el Franco, III de Aragón

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

La obra política de Jaime I, en lo tocante al Reino de Valencia, pudo ser destruida en el reinado de don Alfonso I, si el "Consell

[20] V. L. Simó Santonja (1977). *Les Corts Valencianes 1240-1645* (págs. 79-88). Valencia.

municipal" de la capital del Reino no se hubiera opuesto a las pretensiones de la nobleza aragonesa, pues el "Privilegio de la Unión" (1288) suponía una auténtica humillación para el monarca.

El Soberano no tuvo ambiciones de ampliar sus posesiones. En su reinado no se produjo avance reconquistador de tierras valencianas, pero sí que tuvo que emprender luchas diplomáticas y bélicas, y soportar amenazas internas y externas que el monarca afrontó con fortuna diversa.

Murió en 1291, y en su testamento de 10 de marzo de 1288 nombraba heredero de todos sus reinos a su hermano Jaime, siempre que cediera el Reino de Sicilia a su otro hermano, Federico. Si Jaime prefería seguir reinando en Sicilia, debía ceder los derechos del resto de la Corona de Aragón a Federico. El rey Alfonso el Liberal no quería que ambos territorios estuvieran en las mismas manos, hecho que no sentó bien a don Jaime, pues pretendía también conservar el Reino de Sicilia en virtud del testamento de su padre.

2.4 *Ponderación de la actividad regnícola de Jaime II (1291-1327)*

El rey Jaime II, el Justo, sucedió a su hermano Alfonso I el Liberal (1285-1291) al morir sin descendencia. Nació en la ciudad de Valencia en 1268 y falleció en Barcelona, en 1327. Hijo de Pedro I el Grande y de Constanza de Sicilia, fue nieto de Jaime I el Conquistador. Gran parte de su infancia transcurrió en Valencia, desde la que se trasladó a Sicilia en 1283, donde

Miniatura de Alfonso el Liberal

En ella se lee: "Alfonsus, dei gratia Rex aragonum et valencie ac comes barchinone (…)". *Fuente*: elaboración propia

Jaime II de Valencia el Justo o el Prudente

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

gobernó durante seis años. En las Cortes de Zaragoza de 1291 fue nombrado Monarca de los territorios peninsulares de la Corona de Aragón.

El reinado de don Jaime II fue agitado por una serie casi ininterrumpida de conflictos, entre ellos el ocasionado por el decreto que pretendía dar anexionado una parte del Reino de Valencia al de Aragón para acabar con la anarquía reinante en el reinado de su predecesor Alfonso el Liberal.

Jaime II restringió el poder de los nobles, les limitó el poder casi absoluto que ejercían sobre sus vasallos, los sujetó a la ley, y aumentó la autonomía real y las libertades individuales de los súbditos. Algunos *Furs* fueron modificados, reservándose el Monarca el nombramiento de los *consellers* y *jurats*.

De la acción política de su reinado destacamos los siguientes hechos:

a) La ampliación territorial del Reino de Valencia

Dicho monarca, de carácter moderado y amable, no tuvo la gloria de ver aumentados sus estados, faltándole la audacia de su abuelo, Jaime I el Conquistador, y de su padre, Pedro I el Grande, pero sí que logró finalizar la reconquista de las tierras valencianas y delimitar los confines septentrionales del Reino de Valencia[21].

La conquista y formación del Reino de Valencia se realizaron desde las bases de una monarquía que pactaba su poder con las Cortes del Reino y que respetaba la legalidad de los *Furs*.

De la consolidación política y expansión territorial, de los reyes Jaime I, Pedro I el Grande, Alfonso I de Valencia y posteriormente Jaime II, nace la conciencia de pueblo singularizado entre los valencianos, ante las pretensiones anexionistas de nobles aragoneses, e intereses particulares de prohombres catalanes y las rebeliones de los musulmanes.

b) Disolución de la Orden militar de los Templarios y fundación de la Orden de Montesa

Por sentencia de 4 de febrero de 1312 se ordenó la dispersión de los caballeros del Temple, pudiendo ingresar en otras órdenes monacales. Esta disolución permitió al rey poder disponer de las rentas procedentes de los bienes de dicha orden, hasta que se decidió la creación, en 1317, de la nueva Orden militar de Montesa, que recibió los bienes

[21] *Cfr*. J. M del Estal (1982). *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*. Alicante; E. Guinot Rodríguez (1995). *Els límits del Regne*. Valencia.

catalanes y valencianos de la extinguida. Con sus lugares, villas y castillos, el rey Jaime II creó el señorío y patrimonio de la Orden de Montesa, que estuvo muy enraizada en territorio valenciano, y estableció la casa del gran maestre en la población valenciana de Montesa. La bula pontificia de Juan XXII, que aprobaba la nueva orden, lleva fecha del 10 de junio de 1317 y recogía que una de las principales funciones que debía desempeñar la Orden de Montesa fuera la defensa de las fronteras del Reino de Valencia ante las posibles incursiones berberiscas[22].

c) Fundación del monasterio de Santa María de la Valldigna

Su fundación se debe al monarca Jaime II y se produjo por una orden de 15 de marzo de 1298. Para formar la comunidad religiosa se asentaron trece monjes procedentes del monasterio de Santes Creus, que se instalaron, provisionalmente, mientras se procedía a la construcción de la Valldigna. En el año 1300, Jaime II amplió sus donaciones y en 1301 otorgó el derecho a poseer una casa en los lugares de Valencia, Xàtiva, Alzira y Gandía. Sucesivos reyes contribuyeron a incrementar el patrimonio y los derechos jurisdiccionales de la Valldigna. Cabe citar entre ellos a Alfonso II de Valencia el Benigno, Pedro II de Valencia el Ceremonioso, Juan I el Cazador y de Martín I el Humano.

De esta manera, a lo largo de la Edad Media, el monasterio de Santa María de la Valldigna se conforma como el más rico e influyente del Reino de Valencia y se consolida como uno de los preeminentes señoríos del Reino[23].

d) La celebración de Cortes valencianas en 1292 y entre 1301-1302

Un privilegio de dicho rey refiere que se celebraron Cortes en la ciudad de Valencia en 1292. En dicho privilegio se contempla la aprobación de los fueros, libertades, buenos usos y costumbres concedidas por sus predecesores a la ciudad y Reino de Valencia y la promesa de trabajar sin desmayo hasta conseguir que sus súbditos disfrutasen del beneficio de la paz, de la que carecían por intereses sociales encontrados y por la situación política.

[22] R. I. Burn (1982). "Caballeros Templarios". *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. (tomo II, págs. 419-427). Valencia; J. V. Gómez Bayarri (2000). *Reyes Forales medievales del Reino de Valencia* (págs. 128-129). Valencia.

[23] *Cfr*. J. Toledo Guirau. "El Monasterio de Valldigna. Contribución al estudio de su historia durante el gobierno de sus Abades Perpetuos". *Anales del Centro de Cultura Valenciana*. Tomos, IX (1936), primera época. Tomos, IX, (1940) X, (1942), XI, (1943) XII, (1944) XVI, (1948), segunda época; M.ª D. Cabanes Pecourt (1974). *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*. Valencia; V. Gascón Pelegrí (1981). Historia de Tabernes de Valldigna. Valencia; F. García Oliver (1983). *El naiximent del monastir cistercenc de la Valldigna.* Valencia.

Vestigios del castillo y monasterio de Montesa

Dependencias del Monasterio de Santa María de la Valldigna

Fuentes: elaboración propia.

El *Aureum Opus Privilegiorum Civitatis et Regni Valentie* constata que "Lo molt alt senyor Rey en Jacme" hijo del rey Pedro I de Valencia, celebró Cortes en la ciudad de Valencia el año 1301-1302. En el "proemio" se especifica los motivos de dicha convocatoria, la solicitud de convocatoria y la relación de los invitados. Las Cortes se celebraron en la Seu de Valencia. El contenido legislativo de estas Cortes es extenso[24].

Jaime II fue un monarca de gran sentimiento patriótico que mantuvo el prestigio de la Corona de Aragón en un tiempo en que la Europa mediterránea pasaba por una complicada situación política.

[24] V. L. Simó Santonja (1997). *Les Corts Valencianes 1240-1645* (págs. 91-99). Valencia.

Rubió i Lluch afirmó de Jaime II que fue el más grande de nuestros reyes diplomáticos y el más universal de los de su tiempo.

En el plano cultural, la principal decisión de Jaime II fue la creación del Estudio General de Lérida en 1300, a donde acudirán estudiantes valencianos y del resto de la Corona de Aragón, no teniendo necesidad de desplazarse en muchos casos a Montpellier. Impulsó los estudios de Derecho y de Medicina, hasta alcanzar dicho centro universitario gran prestigio durante los siglos XIV y XV.

Fue un monarca preocupado por la cultura. Supo valorar a los grandes humanistas de la Antigüedad clásica, interesándose por los más destacados historiadores. Distinguió a intelectuales de su tiempo: Arnau de Vilanova, Ramón Llull, Ramón Montaner, Pedro Marsili, entre otros. Su formación literaria como orador y poeta quedó puesta de manifiesto en sus discursos y composiciones literarias a la Virgen.

Durante su reinado en 1306 comenzó a redactarse los *Manuals de Consells i Establiments de la Ciutat de Valencia*, libro de actas que recoge las deliberaciones, provisiones y acuerdos de los *jurats* y Consell General del Cap i casal del Regne, fuente imprescindible para conocer la vida ciudadana y disposiciones dictadas por la ciudad de Valencia.

A partir de 1300 se levantó la actual iglesia, de estilo gótico, de la "Mare de Deu de Santa María de El Puig", bajo cuya invocación religiosa se proclamó patrona del antiguo Reino de Valencia. Se finalizó su construcción en 1340 y es considerada cuna referente de la valencianidad.

En el espacio de la primitiva iglesia de El Puig, ordenada construir por el rey Jaime I en 1238, a partir de 1300 se construyó la actual iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles y el Monasterio de El Puig. *Fuente*: elaboración propia.

Murió a los sesenta años de edad. La muerte, que borra muchos agravios, hizo exclamar al pontífice Juan XXII en una expresiva carta de condolencia dirigida al futuro rey Alfonso el Benigno que debería imitar a su progenitor y rogar a Dios por conseguirlo.

2.5 *Valoración de aspectos de la acción de gobierno de Alfonso II el Benigno (1328-1336)*

Fue hijo de don Jaime II el Justo y de doña Blanca de Anjou, hija del rey de Nápoles. Recibió una esmerada y excelente educación e instrucción, tanto en el ejercicio de las armas como en las letras. Muy joven contrajo matrimonio con la condesa de Urgel, Teresa

de Entença, de la que tuvo dos hijos: don Jaime que heredó el condado de Urgel y renunció al trono y don Pedro, futuro rey, conocido por el nombre de Pedro el Ceremonioso.

Los valencianos tuvieron que suplicarle, en dos ocasiones, que viniese a este reino para cumplir con la obligación del juramento de los *Furs*.

Cuando se dignó venir a Valencia entró con un nuevo ceremonial que posteriormente imitarán sus sucesores. Al llegar a la desaparecida iglesia de San Julián, que se hallaba en la calle de Morvedre, se colocó el manto real, la corona y el cetro, y montado a caballo bajo palio, entró por la puerta de Serranos, precedido de un gran séquito: las cruces parroquiales, representantes de la clerecía y órdenes religiosas, los estandartes de los gremios, *consellers*, *jurats* y otras autoridades. En las primeras Cortes convocadas, juró respetar los *Furs*[25].

Los mayores problemas peninsulares de su reinado se centraron en los siguientes asuntos:

Alfonso II de Valencia

Salón de los Reyes del Palau de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

a) Los enfrentamientos con el reino granadino

Alfonso el Benigno realizó una expedición con carácter de cruzada para combatir al reino moro de Granada que se había aliado con Marruecos, conflicto que se extendió entre 1330 y 1335 y que acabó en fracaso. En 1335, se sellaron las paces entre los reyes de la Corona de Aragón y de Granada. Estos hechos afectaron, particularmente, a la parte meridional del Reino de Valencia, lo que provocó cierto malestar por las incursiones de asedio y devastación.

b) Cuestiones sucesorias

Al fallecer en 1327 su primera esposa, Teresa de Entença, el rey contrajo segundas

[25] *Cfr*. J. E. Martínez Ferrando (1963). *Jaume II. Alfons el Benigne* (págs. 279-358). Barcelona; y F. Moscadó i Cervera (1957). *Biografies dels Reis de Valencia* (págs. 77-87). Valencia.

nupcias con Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI. Las pretensiones de dicha reina a favor de su hijo Fernando e intrigas palaciegas suscitaron tensiones y complicaron el reinado de Alfonso el Benigno, pero la influencia de sus mejores consejeros: Oto de Moncada y los hermanos del Monarca, Pedro y Ramón Berenguer, consiguieron que el infante don Pedro, nacido de su primera mujer, no perdiese los derechos al trono, en contra de la voluntad de Leonor que los pretendía para su hijo Fernando.

c) *Los problemas internos del Reino de Valencia originados por desafortunadas decisiones tomadas que perjudicaban a los valencianos, personalizados en la actuación del* jurat *Francesc de Vinatea*[26]

Los graves problemas internos suscitados por pretender enajenar a la reina doña Leonor el patrimonio del Reino y la promulgación de la denominada "jurisdicción alfonsina" centraron esencialmente las mayores preocupaciones del monarca en territorio valenciano.

La figura heroica de Vinatea, "jurat en cap de Valencia", ha pasado a la historia como defensor de los *Furs* y de la unidad del Reino por defender ante el monarca el cumplimiento de nuestra legislación foral y considerar que, con algunas determinaciones tomadas, se contravenía o quebrantaba el espíritu y letra de los *Furs*, atreviéndose a clamar justicia ante el rey para nuestro reino.

En su reinado se suscitó la cuestión de la "jurisdicción alfonsina"[27]. El rey urge la necesidad de la unificación jurídica en todo su territorio regnícola. Consideró que los *Furs* de Valencia debían aplicarse como "lex universalis et unica dicti regni editus promulgatus ac datus fuisset in generali curia dicto regno (...)"para evitar discordias que originaban la diversidad de derecho. Con este objetivo otorga fueros nuevos en las Cortes de 1329-1330 y prerrogativas en al ámbito jurisdiccional para que pudieran renunciar, optativamente, al fuero de Aragón y acogerse a los nuevos fueros dictaminados. Con el tiempo estas disposiciones van a suponer la unificación jurídica para el Reino de Valencia.

El contenido de los fueros dimanados de las únicas Cortes celebradas en su reinado fue decisivo para la historia del Reino por la cantidad, variedad y transcendencia de los fueros otorgados.

[26] *Cfr*. Carreres Zacarés (1936). *Vinatea*. Valencia; M. Milián i Boix (1987). "Francesc de Vinatea, l'heroi defensor dels Furs del Reialme de Valencia" (vol. II. págs. 403-409) y "Señores del castillo de la Todoleda (Siglos XIII al XV)" (vol. II, págs. 411-425). *Homenaje a Mosén Milián.* Castellón.

[27] *Cfr*. S. Romeu Alfaro (1972). *Los fueros de Valencia y los fueros de Aragón: "Jurisdicción Alfonsina"* (págs. 75-115). Madrid: AHDE.

Escultura de Francesc de Vinatea

Plaza del Ayuntamiento de Valencia. Obra de Manuel Rodríguez (s. xx). *Fuente*: elaboración propia.

Fresco que representa el episodio del *jurat* F. de Vinatea delante el rey Alfonso el Benigno

Ayuntamiento de Valencia. Ramón Stolz (s. xx). *Fuente*: elaboración propia.

En el campo cultural, su reinado no tuvo significación. Rubió i Lluch afirmó que los registros de su cancillería no ofrecen ningún interés literario. El estudioso de su figura, el historiador alemán Heinrich Finke, apunta la reclamación que hizo de la crónica de su abuelo y de un libro de ejemplos que había dejado en préstamo, así como el interés mostrado por dos manuscritos ilustrados, uno de astronomía y otro de materia jurídica. En el aspecto universitario, cabe señalar que en 1322, siendo infante, confirmó las ordenaciones promulgadas por su padre Jaime II, relativas al Estudio General de Lérida.

La versión que se ha ofrecido sobre la personalidad de Alfonso el Benigno no es unánime. Los aragoneses Jerónimo de Blancas, en el siglo xvi y Giménez Soler en el xx muestran una visión bastante negativa de su acción de gobierno. Heinrich Finke, basándose en el análisis de ciertas reacciones, manifestó que no se puede admitir que fuese un monarca débil e indeciso como mantuvieron Giménez Soler y Miret i Sanz. Sin embargo, todos los autores reconocen que el rey Alfonso el Benigno estuvo condicionado, en sus decisiones, por la actitud e influencia de sus respectivas mujeres, Teresa de Entença y, posteriormente, por Leonor de Castilla.

2.6 *La obra de Pedro II Ceremonioso- IV de la Corona de Aragón-(1336-1387)*

Pedro II el Ceremonioso fue un político hábil, diplomático sutil e inteligente administrador. Hombre de gran cultura, jurisconsulto, impulsor del saber y gran entusiasta de la historia. Activo, tenaz y valiente. De carácter riguroso y reglamentista. Fue un monarca que prestó gran atención a acontecimientos militares y políticos que se produjeron durante su reinado en tierras valencianas. Hijo de Alfonso II el Benigno y de su primera esposa, Teresa de Entença[28].

En su largo reinado Valencia y su reino sufrieron dos guerras: la de la Unión (1347-1348)[29] y la de los Pedros (1357-1369)[30]; se celebraron numerosas Cortes[31], y se va a perfilar mejor la "Generalitat" del Reino. Se produjo la profunda y devastadora crisis demográfica, ocasionada por la epidemia de la "Peste Negra" (1348); la crisis económica, consecuencia de las malas cosechas, alta mortandad y paralización del comercio interior y exterior; crisis monárquica, por las tensiones surgidas entre el rey y un sector de nobleza y ciudadanía popular por la cuestión sucesoria que daría origen a las guerras de la Unión en Aragón y en el Reino de Valencia (1347-1348); crisis religiosa, que se acentuó con el Cisma de Occidente (1378). Su reinado transcurrió en el contexto de las constantes crisis que centraron gran parte del siglo XIV.

Pedro II de Valencia el Ceremonioso o el del Punyalet

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

[28] *Cfr*. P. Bofarull i Mascaró (1850). *Crónica de Pedro el Ceremonioso*. A. Freixas (ed.). Barcelona; R. Tasis i Marca (1961). *Pere el Ceremoniós i els seus fills*. Barcelona, y *La vida del rey en Pere.* Barcelona; R. D'Abadal (1987). *Pere el Cerimoniós*. Barcelona; F. Moscadó i Cervera (1957). *Biografies dels Reis de Valencia* (págs. 91-109). Valencia; J. L. Corral Lafuente (1993). "Pedro IV". *Los Reyes de Aragón (*págs. 119-128). Zaragoza; J. V. Gómez Bayarri (2000). "Pedro II de Valencia el Ceremonioso o del Punyalet, IV de Aragón (1336-1387)". *Reyes Forales Medievales del Reino de Valencia* (págs. 163-193). Valencia.

[29] M. Rodrigo Lizondo (1975). "La Unión Valenciana y sus protagonistas". *Ligarzas, VII.* Valencia; y (1988). "La guerra de la Unión". *Historia del pueblo valenciano* (núm. I, págs. 296-297). Valencia.

[30] Los comienzos de la "Guerra de los dos Pedros" y la organización de los medios para participar Valencia en dicho conflicto bélico han sido expuestos por M.ª R. Muñoz Pomer (1982). "Preliminares de la Guerra de los dos Pedros en el Reino de Valencia (1365)". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* (vol. I, págs.117-135).

[31] *Cfr*. V. L. Simó Santonja (1997). *Les Corts Valencianes 1240-1645* (págs. 125-225). Valencia.

La capital del Reino sufrió fuertes ataques de Pedro I el Cruel de Castilla en 1363 y 1364. Para defenderse, se formaron milicias urbanas que atendían las convocatorias de los reyes de Valencia. La más conocida de las que se constituyeron fue la "Companya del centenar del glorios Sant Jordi" o del "Centenar de la Ploma", reducida milicia urbana creada en 1365 para la escolta y defensa de la "Senyera del Senyor Rey e de la Ciutat", y que debía estar presente en las batallas y actos cívicos que se celebrasen. También fue llamada "Companya dels ballesters" por portar esta arma tan peculiar[32].

Reconocida la noble y fiel ayuda que prestó la ciudad de Valencia a Pedro II el Ceremonioso en los conflictos bélicos, el propio rey agradeció, en 1377, el favor y la colaboración prestada, otorgando a Valencia el título de "Ciutat dos vegades lleal", honor representado con las dos "L" coronadas que flanquean el escudo de la ciudad de Valencia.

Pedro II de Valencia, el Ceremonioso, restableció la personalidad del Reino y extendió los *Furs* por todo el territorio valenciano al abolir las excepciones de los señores feudales.

Real señera de la ciudad y Reino de Valencia

Archivo Municipal de Valencia. *Fuente*: elaboración propia.

Escudo coronado
de la ciudad de Valencia

Las dos "L" que flanquean el escudo de la ciudad de Valencia significan que la "Ciutat fon dos vegades lleal". *Fuente*: elaboración propia.

[32] *Cfr*. V. Ferrer Olmos (1980). *El Centenar de la Ploma.* Temas valencianos (núm. 47). Zaragoza; J. F Ballester-Olmos y Anguís (2015). *El Centenar de la Ploma en los documentos*. Valencia.

Para mejorar su funcionamiento administrativo dividió el Reino de Valencia en dos gobernaciones: Valencia y Orihuela. La primera abarcaba la mayor parte del Reino y la subdividió en tres vicegobernaciones: Valencia, Xàtiva y Castellón. La gobernación de Orihuela comprendía los territorios que Jaime II incorporó al Reino: Orihuela, Elche, Alicante, Novelda, etc. El municipio de Valencia restableció los límites fijados en el *Fur* dictado por Jaime I el Conquistador. Concedió el título de ciudad, con jurisdicción municipal, a Xàtiva y Orihuela.

El rey don Pedro II mostró predilección por el Estado llano y apoyó las empresas científicas, las obras de beneficencia y la construcción de edificios monumentales.

Pacificado el Reino de Valencia, después de las sacudidas surgidas y de los destrozos ocasionados en la Guerra de la Unión, Valencia procedió a realizar algunas mejoras por iniciativa de los jurados de la ciudad y del cabildo catedralicio, con la protección del rey don Pedro el Ceremonioso. En este reinado se inició la construcción y ampliación de la muralla de la ciudad (1356) que incluyó en su recinto los barrios, hasta ahora extramuros, de Roteros, la Boatella y la Xerea, motivado por el crecimiento demográfico de la ciudad y por las revueltas de la Unión y las amenazas de guerra de Pedro el Cruel de Castilla, hechos que impulsaron la conveniencia de edificar una muralla más sólida y a la vez persuasiva. La nueva muralla seguía el trazado de lo que hoy en día conocemos por primera circunvalación de la ciudad de Valencia y permaneció hasta el siglo XIX, momento en que fue destruida para favorecer el ensanche de la ciudad. La muralla tuvo trece puertas de acceso o salida del recinto de la ciudad y recibieron los siguientes nombres: la del Real –en la actual plaza del Temple–, la de la Mar, de los Judíos, de Ruzafa, de San Vicente, de Torrente, de la Encarnación, de Quart, de la Corona de Espinas, del Portal Nou, de San José, de Serranos y la de la Trinidad.

En 1381 se comenzó a levantar la "Torre del Miguelete". El "Portal de Serrans" se construiría en 1388. También se realizó el Almudín. En esta misma época, se engrandeció la nueva casa de la ciudad –Ayuntamiento– que se localizaba en el espacio que actualmente ocupa el jardín del Palacio de la Generalitat, y se edificó la primitiva Lonja y el Aula Capitular de la catedral, convertida hoy en capilla del Santo Cáliz. Asimismo, durante su largo reinado se construirían o ampliarían las iglesias o conventos de los santos Juanes, del Carmen y de san Agustín.

Pedro el Ceremonioso restauró el Palacio Real, perdiendo su antigua fisonomía arábiga y transformándolo en un bello palacio de corte cristiana.

Torres de Serrano (s. XIV). *Fuente*: elaboración propia.

Con el ensanche de la ciudad y el incremento de vida social y económica, el centro de las actividades ciudadanas pasaría de la plaza de la Seu a la plaça del Mercat.

Las múltiples Cortes celebradas en Valencia y los numerosos fueros sancionados en ellas son una muestra de la predilección que el rey demostró por el Reino de Valencia.

2.7 *Ponderación del reinado de Juan I (1387-1396)*

Fue nombrado rey de la Corona de Aragón a la edad de 36 años, a la muerte de su padre Pedro II de Valencia en 1387, nacido del matrimonio del Ceremonioso con Leonor de Sicilia. Su delicada salud condicionó su vida, pero no le impidió incoar un duro proceso contra la reina viuda, doña Sibila, y sus partidarios, ni jurar los *Usatges* en Barcelona y los privilegios del Reino de Aragón en Zaragoza el año 1387 y, según F. Mateu i Llopis, los *Furs* de Valencia.

En 1396, el rey Juan I moriría a los nueve años de su reinado en accidente de cacería. El monarca más pulido de la Corona de Aragón, protector de la cultura y fundador de los *Jocs Florals* reinó durante unos años en que la Corona de Aragón se vio inmersa en una profunda crisis. Los excesivos gastos económicos que suponía mantener una corte fastuosa con unas trescientas personas representaron un coste adicional a los gastos de guerra en Sicilia. Estos hechos indujeron al monarca a solicitar ayudas en las Cortes de Monzón y a enajenar patrimonio real. La presión social le obligó a tener que suprimir gastos suntuarios y tomar medidas de carácter restrictivo. Los *jurats* de Valencia elevaron un memorial al Rey sobre la difícil situación del Real Patrimonio y denunciaron los excesos cometidos: acciones contra fueros, persecuciones a inocentes e incautación de sus bienes, ventas de propiedades, etc.[33].

Juan I el Cazador o "Amador de la gentileza"

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

La crisis general que atravesaba la Corona de Aragón no afectó tanto al Reino de Valencia. Este no experimentó problemas económicos especiales, pues su estructura social y económica hizo que se notara menos la crisis[34].

[33] Para una aproximación a la biografía de Juan I, véase Mn. Moscardó i Cervera (1957). *Biografíes dels reis de Valencia*. Valencia; R. Tasis (1959) *Joan I. El Rei caçador i músic*. Barcelona; J. V. Gómez Bayarri (2000). *Reyes Forales medievales del Reino de Valencia*. Valencia.

[34] E. Vidal Beltrán (1974). *Valencia en la época de Juan I*. Valencia.

Durante el reinado de Juan I, en 1391, explotaron las tensiones con la minoría judía en Valencia y en otras villas del Reino, produciéndose asaltos, robos y destrucciones en juderías[35]. La insurrección en Cerdeña a finales de 1392 obligó al rey a preparar una expedición ofreciéndosele galeras y prestación económica para una empresa que no se consumó.

La delicada salud del rey, la afición al lujo desmesurado, placeres de corte y vida fastuosa, su falta de carácter y el desinterés por los problemas de Estado fueron elementos que definen la actitud del monarca. Se duda si juró los fueros del Reino de Valencia, no convocó Cortes cada tres años, vendió jurisdicción de poblaciones pertenecientes al patrimonio real y no reanudó las interrumpidas Cortes de Monzón, incumpliendo su compromiso. En fin, en el aspecto político no fue un digno sucesor de los reyes que ciñeron la Corona de Valencia.

Juan I contribuyó al engrandecimiento del Monasterio de Vall de Christi, como también lo habían hecho su padre, Pedro el Ceremonioso, y su hermano don Martín, cofundador y protector de aquel[36]. En 1389, estando en la villa de Monzón, dictó un documento por el que concede, a pesar de contravenir los fueros del Reino de Valencia, que les sea lícito aceptar, recibir y tomar villas, lugares, castillos, albergues, tierras, heredades, honores, posesiones, predios y réditos, tanto por legados hechos entre vivos y muertos como por cualquier otra razón, pudiendo comprar en uno o varios lugares tierras de realengo.

Su actitud piadosa le llevó, siendo infante y posteriormente rey, a realizar concesiones reales al Monasterio de Santa María de Porta Coeli. Concedió un albergue, ubicado en la parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Valencia, que servía de casa abadía a los monjes del Monasterio cuando se desplazaban a la ciudad para resolver asuntos. En 1389, siendo ya rey concede a estos religiosos una asignación sobre las rentas de la Albufera y otros derechos reales.

[35] J. Rodrigo Pertegás (1913). *La judería de Valencia.* Valencia; J. R. Magdalena Nom de Deu (1978). *La aljama hebrea de Castellón de la Plana en la Baja Edad Media* (págs. 122-126, docs. 3, 4, 6.). Sociedad Castellonense de Cultura, LVI. Castellón; J. Hinojosa Montalvo (1964). "Sinagogas valencianas (1383-1492)". *Sefarad* (vol. XXIV págs. 288-321); (1981). "La comunidad hebrea de Valencia: del esplendor a la nada (1377-1391)". *Saitabis* (vol. XXXI, págs. 105-124); (1985). *Actividades de los judíos valencianos en el siglo XIV*. Valencia; (1999). *Los judíos en tierras valencianas*. Valencia; (2007). *La judería de Valencia en la Edad Media*. Ajuntament de Valencia; F. Roca Traver (1998). *Los judíos valencianos en la baja Edad Media*. Valencia; Marilda Azulay; Estrella Israel (2009). *La Valencia judía*. Valencia; J. V. Gómez Bayarri (2015). *Disposiciones forales sobre cristianos, sarracenos y judíos en el Reino de Valencia. (S. XIII-XV)*. Valencia: RACV.

[36] Entre su extensa bibliografía, *cfr*. M.ª D. Cabanes, Pecourt (1974). *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*. Valencia; V. Simón Aznar (1998 y 2005). *Historia de la Cartuja de Val de Cristo*. Castellón.

Cartuja de Porta-Coeli

Fundada en 1272 por el dominico fray Andrés Albalat, confesor de Jaime I y obispo de Valencia. En ella ingresó el 21 de marzo de 1392 fray Bonifacio Ferrer. El año 1401 fue nombrado superior de la Orden. *Fuente*: elaboración propia.

Falleció sin que le sobreviviera ningún hijo varón, y la Corona fue heredada por su hermano Martín I el Humano.

2.8 *Obra y valoración del reinado de Martín I el Humano (1395-1410)*

Fue el segundo hijo de Pedro II de Valencia el Ceremonioso y de su tercera esposa doña Leonor de Sicilia. Contrajo matrimonio en 1372 con doña María de Luna. Su madre le dejó al morir en herencia los derechos sobre la Corona de Sicilia, posesión que le fue otorgada por el rey don Pedro en 1384, en un momento en que la isla pasaba por fuertes convulsiones y que no reconocía autoridad alguna. Cierto distanciamiento paterno-filial hizo que no asistiese al nuevo matrimonio del Ceremonioso con la reina doña Sibila, ni a la ceremonia de coronación de su madrastra, ni a los fastos jubilares del reinado de don Pedro celebrados en 1385.

A la muerte de su padre, en 1387, le sucedió su hermano, el rey don Juan I, quien depositó plena confianza en su hermano don Martín, concediéndole el título de duque de Montblanch y el cargo de lugarteniente real. La muerte de Juan I el Cazador, sin descendencia en 1395, hizo que accediera al trono de la Corona de Aragón[37].

El rey Martín el Humano dio una orientación populista a su política, intentó pacificar las luchas de las banderías, dictó medidas para recuperar el patrimonio real enajenado, desarrolló una política exterior mediterránea tendente a apaciguar los conflictos de Sicilia, Cerdeña y Córcega, y en el Cisma de Occidente apostó por el papa Luna, convocó solamente una vez Cortes en su reinado pero diligenció mucha legislación foral e impulsó "l'unitat dels regnes".

El rey Martín incumplió el compromiso de celebración trienal de Cortes y tardó siete años en jurar nuestros fueros. Creó una comisión de 32 de personas que se encargaron de solucionar los problemas planteados, después de que se cerraran las Cortes, creando un precedente en la vida parlamentaria que no tuvo continuidad. Desarrolló una política en el Reino de Valencia tendente a crear organismos permanentes para aligerar las tareas de las Cortes generales. El compendio de legislación foral emanado de las Cortes de 1401-1407 fue amplio.

Las ofertas a la Corona constituían su principal modo de tributación al Estado en el sistema foral de nuestro Reino. La Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia estaba considerada ya como una institución permanente, encargada de prestar servicios y recaudar los subsidios.

Asimismo, abordó los problemas de las complicadas relaciones entre los cristianos, judíos y moriscos.

Martín I el Humano

Sala de la Capilla o Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

[37] *Cfr*. F. Moscadó i Cervera (1957). *Biografies dels Reis de Valencia* (págs. 127-139). Valencia; M.ª C. García Herrero (1993). "Martín I". *Los Reyes de Aragón. Zaragoza* (págs. 135-141); J. V. Gómez Bayarri (2000). *Reyes Forales medievales del Reino de Valencia* (págs. 224-239). Valencia.

Durante su reinado se tomaron decisiones y acontecieron hechos importantes en el Reino de Valencia: creación de la "Taula de canvis de Valencia" (1407), la predicación de fray Vicente Ferrer en el Palau Real y la intervención a favor de la paz y cese de las luchas de banderías en el Reino (1409)[38]; el nombramiento en 1410 del virrey Jacme de Prades, pese a la oposición, en principio, de los "jurats"; fray Gilabert Jofré fundó el primer hospital psiquiátrico o manicomio de Europa-Hospital de Ignoscents, Folls e Orats de Valencia (1410), el municipio abrió una escuela pública en el lugar que hoy ocupa el "Palau de les Corts", escuela que Vicente Ferrer amplió e impulsó su conversión en estudio general, que se trasladó más tarde a la calle la Nave, sitio donde estaba ubicada la antigua Universidad de Valencia, etc.

Privilegio del rey don Martín autorizando la creación de la Taula de Canvis

20 de octubre de 1407. Archivo Municipal de Valencia. Privilegio 41 del rey Martín I. Documento publicado en el libro de José Vicente Gómez Bayarri (2016). *Reyes Cristianos medievales del Reino de Valencia* (pág. 87). Valencia.

El 29 de junio de 1407 se casó la infanta Isabel, hermana menor del rey, con el conde de Urgel. Meses más tarde fallecería la reina María de Luna en la Cartuja de Vall de Cristi, y también murió la condesa de Foix, única hija que le quedaba a don Juan I.

[38] *Cfr*. S. Carreres i Zacarés (1930). *Notes per a la Història dels Bandos de Valencia.* Valencia.

Esto originó que se fuera extinguiendo la dinastía. Como no le quedaba descendencia legítima de las primeras nupcias, el "Consell de prohoms", a pesar de su delicada salud, le aconsejó que contrajera un nuevo matrimonio con Margarita de Prades, sin que esta reina tampoco le proporcionara hijos, falleciendo el Monarca en 1410, a la edad de 54 años.

Antigua cartuja Vall de Christi. Altura

Fuente: elaboración propia.

La reina María de Luna. Segorbe

Fuente: elaboración propia.

Con fecha de 24 de enero de 1410 dirigió el monarca una carta "a los nobles, amados y fieles vasallos, los diputados del General del Reino de Valencia" expresando su preocupación por el temor de fallecer sin descendencia, y dispuso que una junta constituida por representantes de la Corona de Aragón decidiera a quién correspondía, en tal supuesto, la sucesión de la Monarquía. Después de bastantes vicisitudes e intentos de convocatoria de los estamentos del Reino de Valencia, la muerte le llegó el 31 de mayo de 1410 sin dejar resuelta la cuestión sucesoria, legando la Corona "a quien correspondiese en justicia". El rey Martín I pretendió elegir por sí mismo sucesor después de escuchar los dictámenes elaborados por los jurisconsultos nombrados por las Cortes, pero estas se opusieron por estimar que era un contrafuero, y atendió a las consideraciones planteadas, desistiendo de su propósito. El óbito hizo que se originase el período denominado "Interregno" que abarca desde el año 1410 al 1412, fecha en que se produce la designación del nuevo monarca en la Corona de Aragón.

Tumba de Martín I el Humano en el Monasterio de Poblet

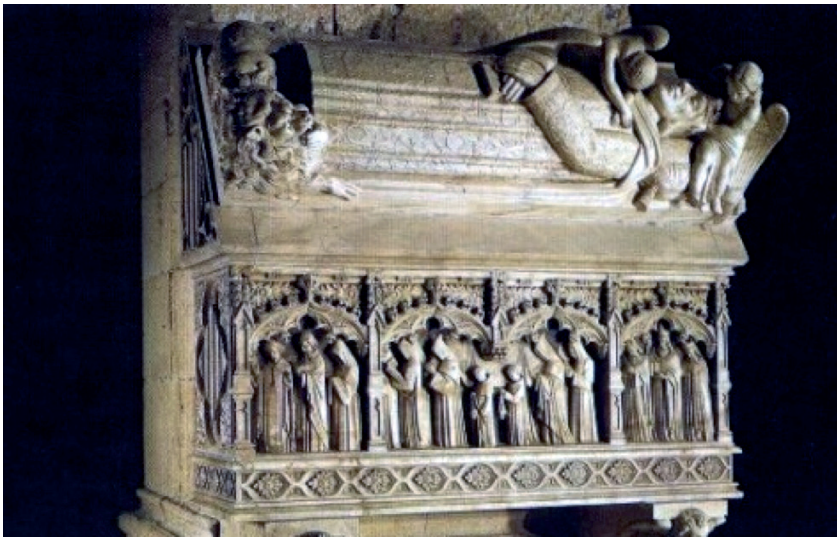

Fuente: elaboración propia.

El período de "Interregno" (1410-1412). La cuestión dinástica

La muerte en el verano de 1409 de Martín el Joven en Sicilia y la del rey don Martín el Humano el 31 de mayo de 1410, sin descendencia, plantea la cuestión sucesoria en la Corona de Aragón, al dejar un vacío del poder legal. Se inicia el período de interregno y se celebran la Concordia de Alcañiz y el Compromiso de Caspe.

Los pretendientes al trono, con mayor o menor grado de parentesco real, optan a ceñirse la Corona de Aragón. Los candidatos con posibilidades eran cinco: Luis, duque de Calabria; Jaime, conde de Urgel; Alfonso, duque de Gandía; Fernando, infante de Castilla; y Fadrique o Federico, conde de Luna. Ante estas alternativas se dilucida qué opción se elige para solucionar el problema: la entronización de don Fadrique, nieto bastardo de don Martín, una vez legitimado; o la solución política, que optaba por la elección del candidato de mayor derecho.

No habiendo llegado a una solución política consensuada, la alternativa final se limitó a dos candidatos pretendientes: Fernando de Antequera y Jaime de Urgel.

En la Concordia de Alcañiz, se puso la condición de que, para que la sentencia tuviera validez, era necesario reunir un mínimo de seis votos a favor, y que procediera, al menos uno, de cada uno de las tres entidades territoriales representadas.

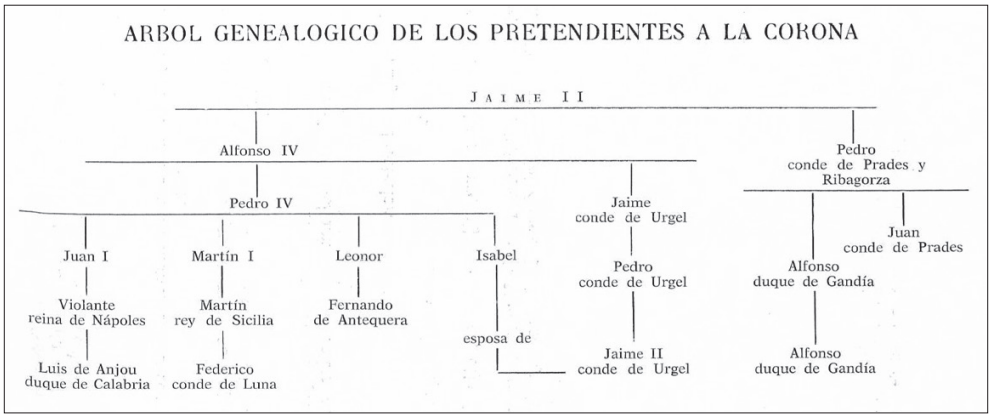

Árbol genealógico publicado por José Vicente Gómez Bayarri (2013). "Planteamientos del problema sucesorio: El Reino de Valencia en Caspe". *Perspectivas del Compromís de Casp* (pág. 35). Valencia: Lo Rat Penat.

Los nueve miembros electores del Compromiso de Caspe

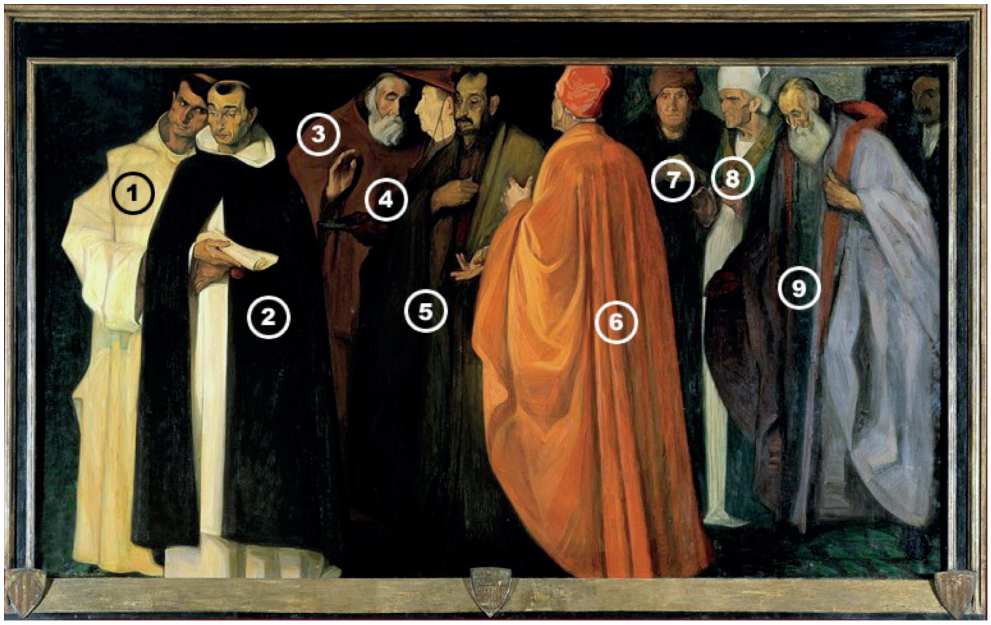

De izquierda a derecha: 1. Bonifacio Ferrer, 2. Vicente Ferrer, 3. Francisco de Aranda, 4. Pedro Beltrán, 5. Berenguer de Bardají, 6. Pedro Sagarriga, 7. Bernat de Gualbes, 8. Domingo Ram, 9. Guillem de Vallseca. *Fuente*: Internet. Incluida en: José Vicente Gómez Bayarri (2013). "Planteamientos del problema sucesorio: El Reino de Valencia en Caspe". *Perspectivas del Compromís de Casp* (pág. 41). Valencia: Lo Rat Penat.

El 24 de junio de 1412 se reunieron en sesión secreta en Caspe y tomó la palabra, en primer lugar, el dominico valenciano Vicente Ferrer. Su sensatez de juicio y su persona suscitaba un gran respeto. En el castillo de Caspe hizo una defensa clara de los derechos sucesorios del infante Fernando de Castilla, que por ser nieto del rey don Pedro el Ceremonioso de Aragón, padre del fallecido Martín I el Humano, era el más próximo pariente de legítimo matrimonio. Y declaró que en justicia y en conciencia los parlamentos, súbditos y vasallos de la Corona de Aragón debían prestarle fidelidad.

Acta notarial de la elección de Fernando de Antequera como rey de la Corona de Aragón el 25 de junio de 1412

En la parte inferior del documento se reflejan las firmas de los infrascritos seis notarios. Documento publicado por José Vicente Gómez Bayarri (2013). *Op. cit*. El Acta notarial está depositada en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. En la celebración del sexto centenario de la Concordia de Alcañiz y el Compromiso de Caspe se publicó el documento con su trascripción y traducción. Gobierno de Aragón. Zaragoza, 2012. Congreso. *La Corona de Aragón en el centro de su Historia 1410-1412. El Interregno y el Compromiso de Caspe*. Celebrado en Zaragoza y Alcañiz los días 24,25 y 26 de noviembre de 2010. Director científico: Ángel Selma Muñoz. Colección: Actas, 75. Zaragoza.

2.9 *Ponderación del breve reinado de Fernando I de Antequera (1412-1416)*

Nació en Medina del Campo en 1380 y falleció en Igualada en 1416. Fue hijo de don Juan I de Castilla y de doña Leonor de Aragón, hija de Pedro el Ceremonioso. Cuando todavía tenía 10 años, falleció su padre, y a los 14 se casó con su tía doña Leonor Urraca, con la que tuvo cinco hijos –los reyes Alfonso el Magnánimo y Juan II, y los infantes Enrique, Pedro y Sancho– y dos hijas –María, reina consorte de Castilla y Leonor, reina consorte de Portugal .

En 1410, mientras se encontraba en el sitio de la plaza de Antequera, se produjo el fallecimiento de su tío, el rey de Aragón, don Martín el Humano, y se planteó la cuestión sucesoria. El Compromiso de Caspe (1412) le designó rey de la Corona de Aragón, y con él se entronizaba la dinastía bastarda castellana de los Trastamara en dicha Corona.

Publicada la declaración solemne de los compromisarios de Caspe, el 28 de junio de 1412, un príncipe nacido en Castilla, hijo de un rey castellano, educado en aquella corte, y regente de aquel Reino, se ceñirá la Corona de Aragón. Sabedor de la sentencia, se desplazó inmediatamente a Zaragoza y convocó Cortes de Aragón para ser reconocido como rey. Pocos reinados tan breves han ofrecido tantos acontecimientos y problemas por resolver.

La interpretación de la valoración del breve reinado de Fernando I de Antequera difiere según la concepción que se tenga de la historia y del enfoque que se quiera imprimir. Incluso las interpretaciones jurídicas de su elección son distintas, según los autores.

El acceso al trono de la Corona de Aragón de Fernando I supuso un cambio significativo en la política del Reino de Valencia. Un sector de la sociedad valenciana vio en el nuevo monarca un representante de la aristocracia castellana instalada en nuestro Reino y temió ciertas desconsideraciones hacia nuestros principios forales.

Las relaciones con los tres estamentos fueron desiguales y complicadas. El mayor soporte le vino del elemento oficial y de la nobleza, pero intuía que no debía acceder

Fernando I de Valencia, el de Antequera

Salón de los Reyes del Palacio de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

a sus ambiciosas peticiones, so pena de tener la oposición del brazo popular. Las relaciones con la Iglesia y el Papa Luna, a quien apoyó, se fueron enfriando paulatinamente.

Fernando I tuvo que jurar y aceptar los fueros y libertades de nuestro Reino, a sabiendas de que significaba renunciar a las veleidades absolutistas y a los cambios legislativos que deseaba introducir en el régimen económico. Su tendencia autoritaria no doblegaría la voluntad de los valencianos representados en Cortes.

Las Cortes convocadas pusieron de manifiesto las difíciles relaciones que mantuvo con nuestro Reino y tuvo que soportar las discrepancias de los estamentos. Asimismo, puso a prueba la entereza de nuestros representantes en Cortes por la defensa de los principios forales frente a la actitud del Monarca.

Fernando I gobernó durante cuatro años. No tuvo tiempo de conocer bien la situación del Reino de Valencia, lo que dificultó su acción de gobierno. En las únicas Cortes valencianas reunidas en la ciudad de Valencia en 1415 no sancionó ningún fuero nuevo[39].

2.10 *Valoración y legado del largo reinado del Magnánimo (1416-1458)*

El monarca Alfonso el Magnánimo contribuyó notablemente al desarrollo institucional y cultural del Reino de Valencia. En el siglo xv la ciudad de Valencia se erigirá en la más importante de las poblaciones del territorio peninsular de la Corona de Aragón. Una breve semblanza biográfica de este soberano nos aproxima a descubrir la relación que mantuvo con el Reino de Valencia y su preocupación por la cultura[40].

Denominado Alfonso V del reino de Aragón, III de Valencia, I de Mallorca, I de Nápoles y Sicilia, nació en 1396 en Medina del Campo y murió en 1458 a los 62 años de edad, siendo sepultado en Nápoles y trasladados sus restos al Monasterio de Poblet dos siglos más tarde. Fue hijo primogénito de Fernando de Antequera y de Leonor de

[39] Para una aproximación a su figura y reinado, *cfr*. F. A. Roca Traver (2012). *Fernando I, Rey de Valencia. Su vida y su obra*. Valencia; E. Sarasa Sánchez (1986). *Aragón en el reinado de Fernando I*. Zaragoza.

[40] Entre las fuentes que se pueden consultar para extraer datos biográficos, *cfr*. A. Beccadelli (1538). *De dictis et factis Alphonsi regis Aragonum et Neapolis.* Basilea. Traducción al español por Juan de Molina. Zaragoza, 1552; A. Igual Úbeda (1951). *Vida de Alfonso el Magnánimo*. Barcelona; *Dietari del capellà d'Anfos el Magnànim*. Introdución, notes y transcripción por J. Sanchis i Sivera (1932). Valencia. El *Dietari* es una crónica valenciana del cuatrocientos, escrita por un "prevere", ¿Merchior Miralles? Existen otras ediciones más recientes, *Dietari del capellà d'Anfons V el Magnànim*. Textos Medievales, 85. Edición e índices de M.ª D. Cabanes Pecourt (1991). Zaragoza; *Dietari del capellà d'Anfons V el Magnànim,* con introducción, selección y trascripción de V. J. Escartí (1988). Valencia; y una selección de textos del *Dietari* con Introducción y notas históricas de J. V. Gómez Bayarri, y edición y notas filológicas de J. Giner (1999). Valencia; *Anales Valencianos*. Estudio preliminar, edición e índices por M.ª L. Cabanes Catalá (1983). Colección de Textos Medievales (núm. 61). Zaragoza.

Alburquerque. Se casó en Valencia en 1415 con su prima María de Castilla, hija de Enrique III el Doliente y hermana del rey Juan II de Castilla. Sucedió a su padre en 1416 como rey de toda la Corona de Aragón. Monarca guerrero, amante de las letras y las artes, fue un gran mecenas de la cultura[41]. Su esposa, la reina María de Castilla, residió gran parte de su vida en la ciudad de Valencia, muriendo en 1458, unos meses después que su marido, en el Palacio Real de dicha ciudad, siendo sepultada en el Real Monasterio de la Santísima Trinidad, fundado en 1445[42].

Alfonso III de Valencia el Magnánimo

Salón de los Reyes del Palau de la Generalitat. *Fuente*: elaboración propia.

Alfonso III el Magnánimo. Juan de Juanes (1560)

Palacio de la Aljafería de Zaragoza. Publicada en el artículo de José Vte. Gómez Bayarri (2010). "Alfonso el Magnánimo: Rey político y mecenas humanista". *RACV. Serie Histórica* (núm. 31, pág. 13).Valencia.

[41] *Cfr*. A. Igual Úbeda (1950). "Iconografía de Alfonso el Magnánimo". *Alfonso el Magnánimo y el Reino de Valencia*. Valencia. Reedición, Valencia, 1997. Del mismo autor. *Vida de Alfonso el Magnánimo*. Barcelona, 1951; A. Jiménez Soler (1952). *Retrato histórico de Alfonso V de Aragón*. Madrid; Ernesto Pontieri (1975). *Alfonso il Magnanimo re di Napoli (1435-1458)*. Nápoles; Alan Ryder (1992). *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*. Valencia; J. M. Cacho Blecua (1993). "Alfonso V". *Los Reyes de Aragón*. Zaragoza; J. V. Gómez Bayarri (2000). "Alfonso III de Valencia, V de Aragón, el Magnánimo". *Reyes forales medievales del Reino de Valencia*. Valencia.

[42] *Cfr*. F. Hernández-León de Sánchez (1959). *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*. Valencia.

La biografía del rey Alfonso ha sido elaborada e interpretada con visos de sectarismos según la procedencia de sus autores. Algunos han sentido una verdadera fascinación por su persona; otros resaltan la impopularidad que le profesó gran parte de súbditos de Aragón y Cataluña. Su procedencia dinástica, los veintinueve años pasados en Nápoles, su despreocupación por lo que acontecía en las tierras hispanas y su disposición a solicitarles subsidios para materializar sus ambiciones han llevado a afirmar al medievalista A. Canellas que "es difícil cantar desde Aragón las glorias de don Alfonso el Magnánimo". Los autores catalanes reprochan la iniquidad que condenó a Cataluña a las arbitrariedades de una dinastía extranjera. Sin embargo, los historiadores valencianos se han mostrado con bastante unanimidad a favor del Magnánimo. El cronista V. Perales lo define como "un monarca distinguido, valeroso, juicioso, prudente, generoso, político, discreto, entendido y sabio".

El historiador valenciano Igual Úbeda destaca entre los aspectos más destacados de la vida de Alfonso el Magnánimo: su habilidad estratégica, su valor personal, su capacidad política, su talento diplomático, facilidad de oratoria, su amor a las artes y a las letras, la magnanimidad que le ha dado nombre, su arrolladora vitalidad humana y la fascinación que debió de ejercer su presencia física sobre los demás[43]. Sus contemporáneos afirmaron que supo rodearse de escritores que difundieron su imagen de príncipe renacentista.

La predilección que tuvo el monarca por el Reino de Valencia no fue más que el tributo de gratitud pagado a la lealtad de este pueblo, que a costa de grandes sacrificios había puesto a disposición del rey una armada formidable para operar en las guerras de Italia[44].

En la ciudad de Valencia residió temporadas, mantuvo cordiales relaciones personales y culturales con prohombres valencianos, a Valencia irá a parar, en parte, su extraordinaria biblioteca y el propio poeta Ausias March le dedicará dos de sus composiciones poéticas, lo que justificará la estima del Magnánimo por este reino[45].

[43] A. Igual Úbeda (1951). "Iconografía de Alfonso el Magnánimo". *Alfonso el Magnánimo y el Reino de Valencia* (pág. 20). Valencia, y reedición, Valencia, 1997.

[44] Alan Ryder (1992). Capítulos "Victoria en Nápoles" y "Guerras justas y necesarias". *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)* (págs. 263-376). Valencia; F. Sevillano Colom (1951 y 1997). "Préstamos de la Ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II". *Alfonso el Magnánimo y el Reino de Valencia* (págs. 69-107). Valencia; M. Navarro Sorní (2003). *Calixto III Borja y Alfonso el Magnánimo frente a la cruzada* (págs. 34-51). Valencia.

[45] J. V. Gomez Bayarri (1997). "Alfonso el Magnánimo y Ausias March". *Ausias March. Estudis I* (págs. 9-70). Valencia. Ausias March le dedicó al Magnánimo las poesías catalogadas con los números CXXII "Tots los delits del cors he ja perduts" y la CXXII-bis que titula "Mon bon senyor, puys que parlar en prosa". A. Pagés (1995). *Les obres d'Auzias March* (vol. II, págs. 307-308 y vol. II, págs. 309-310). Valencia.

El historiador Alan Ryder lo describe como "hombre que tuvo más virtudes que defectos". Sus contemporáneos lo consideraron un rey de cuerpo entero: espléndido en el comportamiento y en la apariencia, bravo, robusto, cortés, generoso, señor de sus tierras y de sus servidores. Fue un rey enamorado de la herencia clásica y símbolo del Renacimiento por su actitud personal frente a los problemas del mundo y por la forma de vida, ganándose el apelativo de Magnánimo que acompaña su recuerdo para siempre[46].

Relieve de Alfonso el Magnánimo de Mino de Fiesole

Museo del Louvre.

Medalla de Plata de Alfonso el Magnánimo (1449), diseñada por Pisanello

Museo Arqueológico Nacional. Madrid.

Se ha llegado a afirmar que Alfonso el Magnánimo fue uno de los reyes más valencianos de todos los soberanos forales de la Corona de Aragón y el último rey de Valencia, ya que sus sucesores no estuvieron en contacto íntimo con el pueblo valenciano, ni recibieron de un modo directo su influjo. Es notorio que el monarca tuvo cierta predilección por Valencia, Reino que contribuía con subsidios a sufragar gastos de sus campañas mediterráneas, y que no le originaba problemas políticos. Su corte napolitana fue visitada y contó con notables prohombres valencianos. Celebró numerosas Cortes y juró los *furs* y *privilegis* del Reino. Durante su reinado, Valencia y su Reino gozaron de gran prosperidad y dinamismo en muchos aspectos.

Con la ayuda de su esposa, doña María de Castilla, convirtió Valencia en el principal emporio cultural peninsular de la Corona de Aragón[47]. En su reinado, la piadosa reina consorte, virreina de Valencia (1419-1458), que ejerció el cargo de lugarteniente

[46] Alan Ryder (1992). *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)* (pág. 526). Valencia.

[47] J. Toledo Girau (1961). *Inventarios del Palacio Real de Valencia a la muerte de doña María, esposa de Alfonso el Magnánimo*. Valencia.

general de la Corona de Aragón, fundaba los monasterios de la Virgen María de Jesús[48] y de la Santísima Trinidad[49], se preocupó por el Palacio Real, mandó erigir la Capilla de los Reyes del Real Convento de Predicadores de Santo Domingo[50] y se regaló a la catedral Valentina el Cáliz de la Santa Cena que se conservaba en la Aljafería de Zaragoza[51], las reliquias de san Luis, obispo de Tolosa y las cadenas del puerto de Marsella, que se encuentran actualmente en la Aula Capitular de la Seu como trofeo de guerra. Se consolidó la Generalitat General del Regne[52], se crearon el Archivo del Reino y el cargo de maestre racional[53], y el 20 de marzo de 1441 se fundó el Real Colegio de Boticarios de la Ciudad y Reino de Valencia[54]. En su reinado, el año 1455, fue proclamado papa el valenciano don Alonso de Borja, con el nombre de Calixto III[55],

[48] *Dietari del capellà d'Alfons V el Magnànim*. Textos Medievales, 85. Edición e índices de M.ª D. Cabanes Pecourt (1991). Zaragoza. En el capítulo titulado "Verge Maria de Jesus" se recoge que "En l'any de MCCCCXXVIII., a X de mag (*sic*), fonch començat lo monestir de la Verge Maria de Jesus, lo qual comença frare Matheu e la senyora dona Maria, muler del rey d'Arago don Alfonso, e fon començat en l'ort d'en Berenguer Minguet" (pág. 129).

[49] El Monasterio de la Santísima Trinidad fue fundado en 1445 por la reina María de Castilla, regente del Reino de Valencia durante las largas ausencias de su esposo Alfonso el del Magnánimo, sobre un solar de un convento trinitario establecido en 1256 para el cuidado del hospital adjunto de San Guillem. *Cfr*. D. Benito Goerlich (1998). *El Real Monasterio de la Santísima Trinidad* (núm. 48). Colección Minor del Consell Valencià de Cultura. Valencia: Generalitat Valenciana.

[50] M. Aparici Navarro (2010). "La Capilla de los Reyes erigida por Alfonso el Magnánimo". *Alfonso el Magnánimo 550 años después*. *Serie Históric,* (núm. 31, págs. 59-81). Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana.

[51] El Santo Cáliz estuvo depositado en el Monasterio de San Juan de la Peña, desde donde pasó al Palacio de la Aljafería de Zaragoza, Palacio Real de Barcelona, Palacio Real de Valencia y, posteriormente, en 1437, por donación de Alfonso el Magnánimo, a la catedral de Valencia conservándose en la "Seu Valentina". *Cfr*. J. Sanchis Sivera (1909). *La Catedral de Valencia* (págs. 372-373 y 422-426). Valencia; J. Oñate (1972). *El Santo Grial*. Valencia.

[52] *Cfr*. M.ª R. Muñoz Pomer (1987). *Orígenes de la Generalitat Valenciana*. Valencia.

[53] *Cfr*. Enrique Cruselles (1989). *El Maestre Racional*. Valencia.

[54] P. Vernia Martínez (2005). *El Real Colegio de Boticarios de la Ciudad y Reino de Valencia. Las farmacopeas de Valencia* (pág. 9). Discurso leído el 30 de noviembre de 2005 en su recepción como Académico de Número en la Real Academia de Cultura de Valencia. Valencia. Documento conservado en el Archivo del Reino de Valencia. Chancillería Real, 260, folios 83r. a 86r. Año 1441.

[55] La vida y fortuna de Alfonso de Borja corrió paralela a la de Alfonso el Magnánimo. Fue un diplomático al servicio de reyes y papas. Ya en 1417 lo encontramos en la Cancillería Real. De asesor del monarca en 1420 pasó a vicecanciller. Su rápido ascenso se debió a su habilidad para resolver asuntos jurídicos y diplomáticos. En 1429 fue designado por el rey para acabar con los residuos cismáticos del Papa Luna. Como experto jurista, marchó a Peñíscola para convencer al antipapa Benedicto XIII y sus cardenales de que se sometieran al papa Martín V. Siendo obispo de Valencia, celebró el sínodo diocesano de 1432. Como diplomático, es de destacar su labor para normalizar las relaciones entre los castellanos y navarros y aragoneses. Señala Miguel Navarro que en su breve pontificado –tres años, fue elegido papa el domingo 1 de mayo de

y se canonizó a san Vicente Ferrer, por cuyo motivo la ciudad organizó una solemne procesión[56].

Una parte de los fondos de la biblioteca napolitana de Alfonso el Magnánimo, posteriormente, pasaron a engrosar la Biblioteca Universitaria de Valencia, ubicada hasta hace unos años en la sede de la antigua Universidad Literaria de Valencia, en la calle la Nave, y actualmente depositados en la Biblioteca Valenciana en estancias del Monasterio de San Miguel de los Reyes.

La zona de la gobernación de Orihuela, anexionada por Jaime II al Reino de Valencia, y que pertenecía eclesiásticamente al obispado de Cartagena, solicitó y consiguió de la Santa Sede que se creara el nuevo obispado de Orihuela para aquella demarcación territorial en tiempos de Alfonso el Magnánimo.

Sala Capitular de la Catedral de Valencia (s. xv). Actual Capilla del Santo Cáliz

Reliquia que llegó a Valencia en el reinado del rey Alfonso el Magnánimo. *Fuente*: elaboración propia.

1455– centró su atención principalmente en tres asuntos: la oposición a los turcos, la defensa del equilibrio político conseguido en la Paz de Lodi y la consolidación de la autoridad papal en los Estados Pontificios. Falleció el mismo año que el Magnánimo, el 6 de agosto de 1458. *Cfr*. A. Vila Moreno (1979). *Calixto III: Un Papa valenciano*. Zaragoza; M. Navarro Sorní (2003). *Calixto III Borja y Alfonso el Magnánimo frente a la cruzada*. Valencia. Del mismo autor, *Alfonso de Borja, Papa Calixto III en la perspectiva de sus relaciones con Alfonso el Magnánimo* (2005). Valencia; VV. AA. (1995). *Xàtiva. Els Borja. Una Projecció Europea.* Catálogo de la Exposición (2 vols.). Xàtiva.

[56] *Manuals de Consells*. Fecha de 30 de enero de 1456 (fol. 59).

Alfonso el Magnánimo murió el 27 de junio de 1458 en Nápoles, "trencando el alba", como dejaron escritas las misivas anunciadoras de su muerte que recibió el Consell Municipal de la ciudad de Valencia. En su recuerdo se celebraron grandes funerales y su muerte originó una rica literatura panegírica en las distintas cancillerías de los monarcas de la época. Su grandeza se plasmó y podemos sintetizarla en una sentencia que recoge el poema que le dedicó su amigo y poeta valenciano Ausias March: "En temps dels deus, els homens le adoraven".

Don Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles, obtuvo en 1671 autorización para que los restos del monarca fueran trasladados y depositados en los sepulcros reales del Monasterio de Santa María de Poblet, construyéndose una tumba con pedestal junto a otras sepulturas de reyes de la Corona de Aragón[57].

Cadenas del Puerto de Marsella

Depositadas en la antigua Aula Capitular o Capilla del Santo Cáliz de la catedral de Valencia. *Fuente*: elaboración propia.

Izquierda: Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia. Fundado por la reina María de Castilla. En el claustro interior está la sepultura de la Reina.
Derecha: Sepulcro de Alfonso el Magnánimo. Monasterio de Santa María de Poblet. *Fuentes*: elaboración propia.

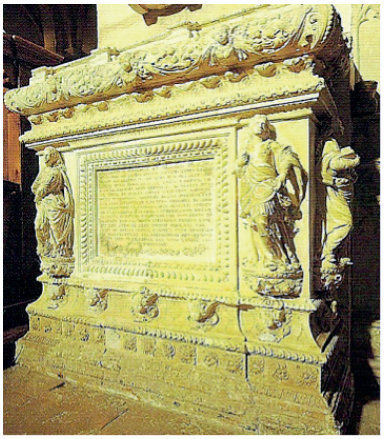

[57] J. V. Gómez Bayarri (2010). "Alfonso el Magnánimo: rey político y mecenas humanista". *Serie histórica* (núm. 31, págs. 11-58). Valencia: RACV. Aula de Humanidades y Ciencias. O bien, (2012). "Alfonso el Magnánimo: monarca, humanista y mecenas". *V Ciclo de Conferencias. Real Maestranza de Caballería de Valencia* (págs. 13-52). Valencia.

2.11 *Obra y valoración del reinado de Juan II el Grande o el Obstinado (1458-1479)*

Reinó la Corona de Aragón más de veinte años, coincidiendo con uno de los períodos más florecientes del Reino de Valencia en los diversos aspectos de la vida y cultura. Nació en la villa castellana de Medina del Campo en 1398, y a la edad de 15 años se trasladó con su padre, don Fernando de Antequera, de Castilla a la Corona de Aragón. Falleció en 1479 a los 82 años en Barcelona. Fue el segundo hijo del rey Fernando de Antequera y de Leonor de Alburquerque. Se casó en 1420 con doña Blanca, que heredó el Reino de Navarra y de cuyo matrimonio nacieron tres hijas y un varón, don Carlos, príncipe de Viana. Tres años más tarde del fallecimiento de doña Blanca, en 1441, contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña Juana Enríquez, de quien nacieron Fernando el Católico, Juana y Leonor, entre otros hijos[58]. Sucedió en el trono de la Corona de Aragón a su hermano el rey Alfonso el Magnánimo.

Juan II de Valencia

Salón de los Reyes del Palau de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

Juan II reinó en Navarra y en los Estados de la Corona de Aragón, pero su corazón estuvo muy vinculado a su cuna de origen, Castilla, tanto por su estirpe como por sus intereses políticos y económicos.

Las actuaciones militares y políticas de Alfonso el Magnánimo habían proporcionado a la Corona de Aragón prestigio y éxitos en el ámbito mediterráneo, pero sinsabores en la política interior, pues sus aspiraciones supusieron unos gastos superiores a sus posibilidades reales, agotando económicamente a sus Estados. En esta coyuntura asumió la responsabilidad de reinar don Juan II.

Las fricciones del rey con su hijo don Carlos, príncipe de Viana, enturbiaron la

[58] Para analizar los matrimonios y la descendencia, *vid*. M. I. Falcón Pérez (1993). "Juan II". *Los Reyes de Aragón* (págs. 158-160). Zaragoza.

paz familiar y las relaciones políticas. La prisión de don Carlos en Morella, en 1461, fue aprovechada por Enrique IV de Castilla para amenazar las fronteras de Aragón e impulsar una insurrección contra el monarca para beneficiarse de la situación en los reinos de Valencia, Aragón, Mallorca, Cerdeña y Sicilia, solicitando la libertad del primogénito de la Corona. Solo el Reino de Valencia fue neutral, enviando embajadas a la corte del rey don Juan y a la del príncipe don Carlos para conciliar intereses. Sin embargo, Juan II se mantuvo firme en su actitud.

En las Cortes valencianas celebradas en el reinado de Juan II no se dictaminó ningún fuero nuevo. Cumplió en 1459 con el compromiso de juramento de los "furs i privilegis del Regne de Valencia" y se limitó, en las otras convocatorias y reuniones del Parlamento valenciano, a solicitar subsidios para sus necesidades de guerra y políticas. Los valencianos fueron generosos como lo habían sido con su antecesor, su hermano, Alfonso el Magnánimo. La penuria económica de la Corona y los excesivos gastos de mantenimiento de la política le indujeron a recurrir, con harta frecuencia, a los "jurats del municipi de Valencia" y "Corts Valencianes" para solicitar recursos[59]. Sus actitudes absolutistas chocaron con la defensa de los derechos forales de los brazos valencianos.

Su acción política originó que se sentaran los fundamentos de la unión de los reinos peninsulares al casarse, en 1469, su hijo el infante de Aragón con la infanta Isabel de Castilla, en Valladolid. Valencia contribuyó con 8.000 florines al rescate de un precioso collar valorado en 20.000 florines para ofrecerlo a su prometida y "en Valencia tocaren les campanes e en la Seu, cantaren el Te Deum e feren gran alegria, car si Castella e Arago es pau e concordia, es gran aumentacio dels regnes e terres del senyor rey de Arago".

Al fallecer Juan II, en 1479, le sucedió en sus estados de la Corona de Aragón su hijo Fernando, que ya era rey de Sicilia y rey consorte de Castilla, pues estaba casado con la reina Isabel de Castilla, y el Reino de Navarra lo legó a su hija Leonor.

En el campo cultural y literario fue un período brillante para el Reino de Valencia. En esta etapa florecieron una pléyade de grandes escritores que dignificaron la lengua valenciana y dieron origen al denominado "Segle d'Or de les Lletres Valencianes".

[59] *Cfr*. F. Sevillano Colom (1951). *Préstamos de la Ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*. Valencia. O bien, (1997). *Alfonso el Magnánimo y el Reino de Valencia*. Cincuenta Aniversario de la Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia (págs. 96-104). *Cfr*. *Balance y cuenta de los préstamos hechos por la ciudad de Valencia a la Regia Corte desde el año 1426 hasta 1560. Hecha de acordio con la dicha insigne ciudad de Valencia.* ACA. Consejo de Aragón (vol. 162).

2.12 *Legado y valoración de la actividad regnícola de Fernando II de la Corona de Aragón (1479-1516)*

Fernando II de Valencia fue el último rey medieval de la Corona de Aragón. Nació el año 1452 en la villa de Sos, perteneciente al Reino de Aragón. Fruto del segundo matrimonio del rey Juan I de Navarra y II de Aragón y Valencia con doña Juana Enríquez, hija del almirante de Castilla. Según el cronista Guicciardini, fue el "segundón de un pobre rey de Aragón", puesto que el primer matrimonio de su padre le había convertido en hermanastro de Carlos de Viana, nacido del matrimonio anterior contraído con doña Blanca de Navarra, hija de Carlos III, el Noble. Consecuentemente, no era por nacimiento el heredero de la Corona[60].

En las Cortes navarras celebradas en Estella en 1457, el rey Juan II repudió a sus hijos Carlos y Blanca, quedando el camino despejado para que Fernando, a petición de su padre, fuera jurado como primogénito sucesor de la Corona de Aragón en las Cortes aragonesas de 1461.

En 1469, Fernando, hijo y heredero de Juan II, contrajo matrimonio con Isabel, hermana del monarca de Castilla Enrique IV. Esta unión propició la unificación de los territorios peninsulares en la denominada Corona de España al morir Juan II en 1479. Con ellos se pasa de la Edad Media a la Edad Moderna en 1492. Fernando II de Aragón y Valencia contribuyó, junto con Isabel de Castilla, a finalizar la reconquista con la ocupación del reino granadino y a hacer viable la unidad de los territorios hispánicos.

Durante el reinado de los Reyes Católicos se procedió a dictar el decreto de expulsión

Fernando II el Católico

Salón de los Reyes del Palau de la Generalitat Valenciana. *Fuente*: elaboración propia.

[60] *Cfr*. E. Belenguer Cebriá (1972). *Cortes del reinado de Fernando el Católico*. Valencia; y (1999). *Fernando el Católico*. Barcelona.

de los judíos y tuvo lugar el descubrimiento de América y el inicio de la colonización y evangelización del Nuevo Mundo.

Fernando II de Valencia el Católico, título concedido por el papa valenciano Alejandro VI, cierra la etapa bajomedieval valenciana.

La política matrimonial de los Reyes Católicos pretendió la consolidación del poder de los reinos peninsulares en Europa y asegurar el robustecimiento de la Monarquía Hispánica.

En 1504 murió la reina Isabel de Castilla y en 1506 don Fernando se casará en segundas nupcias con doña Germana de Foix, nieta de su hermana Leonor, reina de Navarra, enlace que le permitió afianzarse en los estados de la península de Italia. Fruto de este enlace fue el nacimiento en 1509 del infante Juan, que pudo ser el heredero de la Corona de Aragón, pero su temprana muerte y la falta de más descendencia hicieron desaparecer las esperanzas depositadas. Después de la defunción del rey don Fernando, su viuda,

La reina Isabel de Castilla

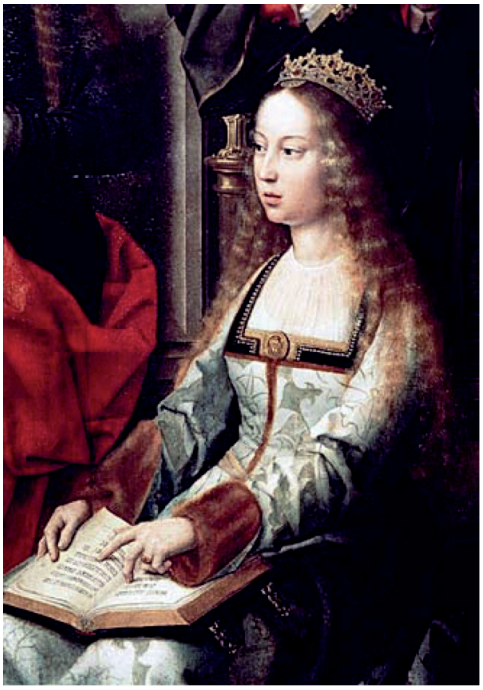

Foto de Wikipedia. Enciclopedia libre.

La reina Germana de Foix

Retrato sobre lienzo de Germana de Foix. Anónimo, siglo XVI. Museo de Bellas Artes Sant Pío V de Valencia. Foto de Wikipedia. Enciclopedia libre.

doña Germana, remitió misiva a don Carlos de Habsburgo para que se presentase a tomar posesión de las coronas de Aragón y de Castilla. Este le contestó muy afectuosamente y la confirmó en el cargo de virreina de Valencia[61].

Fernando el Católico murió en Trujillo en 1516 a los 64 años de edad, después de haber reinado durante treinta y siete años, y mostró su deseo de ser enterrado en la ciudad de Granada[62].

Al hacer testamento a favor de su hija Juana el año de su defunción, facultó el derecho para que un príncipe de la dinastía de los Habsburgo asumiera la potestad de ser soberano del Reino de Valencia.

Antes de morir, Fernando había sentado las bases para el control de la Corona de Aragón, y así lo pone de manifiesto en su testamento al aconsejar al príncipe Carlos:

> (...) que no haga mudanza alguna para el gobierno y regimiento de los dichos Reinos, de las personas del Real Consejo y de los oficiales y otros que nos sirven en las cosas pecunias y Cancillería, y se hallaren tener los dichos oficios al tiempo de nuestra muerte, y de los otros oficiales que se hallaren proveídos por Nos en todos los Reinos de la Corona de Aragón.

Lo que evidenciaba que había instaurado los mecanismos e instrumentos de control en la Administración real[63].

Desde el aspecto artístico, durante el reinado de Fernando II el Católico se edificó la Lonja de los mercaderes o de la seda de la ciudad de Valencia, una de las joyas de la arquitectura civil valenciana, declarada Patrimonio Mundial por la Unesco.

Fue el Consejo General de la ciudad el que decidió construir una nueva lonja de mercaderes que fuera "*molt bella e magnifica e sumptuosa, que sia honor e ornament de aquesta insigne ciutat*". Su realización se encargó a los maestros *picapedrers* Pere Compte y Johan Ivorra, pero al fallecer el segundo, fue Pere Compte quien dirigió los trabajos que se iniciaron en 1483 y concluirían en una primera fase en 1498. El edificio consta de varios cuerpos de construcción: el Salón columnario o sala de contratación, la Torre y el Salón del Consolat de Mar.

Esta espléndida obra arquitectónica tardomedieval simboliza el potencial del patriciado valenciano de finales del siglo XV y se inscribe dentro del ámbito de las relaciones

[61] *Cfr*. R. Pinilla Pérez de Tudela (1994). *Valencia y Doña Germana*. Valencia.

[62] *Cfr*. J. Vicens Vives (1962). *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Zaragoza.

[63] *Cfr*. E. Salvador Esteban (1998). *El poder monárquico y sus instrumentos: el pregón en la Valencia de Fernando el Católico*. Discurso leído en su recepción como Académica de número en la Real Academia de Cultura Valenciana (RACV). Valencia. En él examina las relaciones entre el poder central y sus delegados en territorio valenciano, los límites del poder monárquico y las preocupaciones del poder regio.

comerciales y culturales que enlazaron las ciudades del Mediterráneo Occidental. La lonja de Valencia forma parte de la trama urbana medieval de Valencia que se centró en tres núcleos: poder político, representado por la "Generalitat"; religioso, identificado en la "catedral", y el económico, en la "lonja" y área del mercado central y zona de influencia.

Salón columnario de la Lonja de Valencia

Foto antigua. Publicada en el libro de José Vicente Gómez Bayarri (2016). *Reyes cristianos medievales del Reino de Valencia* (pág. 138). Valencia.

La aparición de la imprenta en Valencia y la creación del "Estudi General" –Universidad de Valencia–, mediante bula concedida por el papa valenciano Alejandro VI y la aprobación real de Fernando el Católico, contribuyeron a extender la preocupación por los saberes y a elevar el nivel cultural de la sociedad valenciana.

3. Colofón

En síntesis, lo que hemos pretendido exponer es que del análisis de la obra política y sociocultural de estos monarcas de la Valencia medieval, de sus biografías, de las decisiones de gobierno reflejadas en decretos, disposiciones, provisiones, órdenes y fueros, etc., y de los numerosos acuerdos y decisiones tomadas en las Cortes Generales y particulares del Reino de Valencia se pueden extraer los fundamentos del sentimiento valenciano en el transcurso de nuestra época bajomedieval.